



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Derechos del niño frente al maltrato Infantil en una defensoría
del niño y adolescente en Lima, 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Moreno Cárdenas, Ruth Delfina (orcid.org/0000-0002-1315-8910)

ASESORA:

Dra. Cadenillas Albornoz, Violeta (orcid.org/0000-0002-4526-2309)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

DEDICATORIA:

quiero dedicar esta tesis de grado a mis padres que desde el cielo siempre me están guiando por permitirme culminar con éxito mis estudios para el cumplimiento de mis objetivos.

AGRADECIMIENTO:

Agradezco a Dios, A mis docentes y en especial a mi tutora por su ayuda y paciencia y dedicación.

A mi tutora por el tiempo dedicado y los conocimientos brindados.

A todas las personas que me apoyaron e hicieron posible que este trabajo se realice con éxito.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenido	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Categorías, subcategorías, matriz de categorización	13
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6. Procedimiento	16
3.7. Rigor científico	16
3.8. Método de análisis de datos	17
3.9. Aspectos éticos	18
IV.RESULTADOS y DISCUSIÓN	19
V.CONCLUSIONES	22
VI.RECOMENDACIONES	24
REFERENCIAS	
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1. Categoría y subcategorías apriorística	14
Tabla 2. Participante de la investigación	15

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tiene el propósito de analizar los derechos del niño frente al maltrato infantil en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022, cuya metodología empleada fue de enfoque cualitativo y la técnica de recolección de datos fue una entrevista semi estructurada y el instrumento fue la guía de preguntas, dirigidas a abogados, psicólogos y asistente social que tienen casos de familia que respondieron a los objetivos de la investigación, el diseño fue hermenéutico, y se realizó la triangulación de la información de los entrevistados. Cuyos resultados fueron que existen deficiencias en las políticas que son de defensa del niño y adolescente; existen normativas internacionales y nacionales en protección al niño pero no se evidencian en la práctica; la Demuna está limitada a labores administrativa y hace falta trabajo de monitoreo y seguimiento en el campo para vigilar en defensa del niño; el maltrato infantil tiene presencia en el seno familiar existen programas del MIMP, Demuna que buscan lograr atender a dicha población a tiempo, se recomienda que el gobierno central otorgue mayores presupuestos para dicho sector para monitorear y hacer seguimiento los casos de donde existen maltrato infantil.

Palabras clave: Derecho del niño, maltrato infantil, maltrato físico, maltrato psicológico

ABSTRACT

The purpose of this research work is to analyze the rights of the child against child abuse in an ombudsman for children and adolescents in Lima, 2022, whose methodology was a qualitative approach and the data collection technique was a semi-structured interview. and the instrument was the guide of questions, addressed to lawyers, psychologists and social worker who have family cases that responded to the objectives of the investigation, the design was hermeneutical, and the triangulation of the information of the interviewees was carried out.

Whose results were that there are deficiencies in the policies that are for the defense of children and adolescents; there are international and national regulations on child protection but they are not evidenced in practice; the Demuna is limited to administrative work and monitoring and follow-up work is needed in the field to watch over in defense of the child; child abuse has a presence in the family there are MIMP programs, Demuna that seek to attend to this population on time, it is recommended that the central government grant greater budgets for said sector to monitor and follow up on cases where there are child abuse.

Keywords: *Child rights, child abuse, physical abuse psychological abuset.*

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, el maltrato infantil tiene presencia desde tiempos remotos, y es declarada delito por la Declaración de los Derechos del Niño (1959). Del 25 al 50% de menores de edad sufren de maltrato físico, maltrato psicológico a menores de edad en su propia familia es una desprotección infantil y dañina, por lo frecuente es una de la mayor dificultad para identificar, evaluar y abordar (Organismo Mundial de Salud, 2020). Por ello los derechos del niño están muy bien expresados en diferentes instrumentos internacionales y nacionales como la constitución sin embargo existe la vulneración de los derechos al menor de edad en su mismo seno familiar.

Actualmente en América Latina nuestra sociedad viene atravesando diversos problemas referentes al maltrato infantil, alrededor de 6,2 millones de menores de edad que son víctimas de agresiones físicas y psicológicas (UNICEF, 2019). En la misma línea, en Asia los niños que trabajan fluctúan entre los 35 y 88 millones, en los cuales muchos laboran en situaciones peligrosas y de explotación, asimismo se incrementaron los índices de violencia, en Colombia, México y Guatemala, que constituyen una de las tantas causas por defunción entre las edades de cinco a catorce años (Gorita, 2010). En México, se demostró que los niños mayores sufren de acoso y ciber acoso que los niños más pequeños (Frías y Finkelhor, 2017). En Qatar se producen abusos físicos, psicológicos y sexuales en niños (Mansoura et al., 2020).

Y en Perú, alrededor del 80% de menores de edad fueron alguna vez víctimas de violencia psicológica en otros casos de violencia física en sus propios hogares y en otros casos en las escuelas. Del mismo modo, alrededor de 45% de adolescentes sufrieron una o más formas de violencia sexual. Es alarmante esta cifra ya que muestra la realidad del Perú refleja la violencia sufrida por los menores de edad (INEI, 2015). El maltrato infantil trasciende diversos contextos del desarrollo de los menores de edad, pero es asombroso que en el sector educativo el niño es maltratado no pudiendo desarrollarse cognitivamente de manera correcta, en la institución educativa, quizás se puede dar el caso que en sus hogares es maltratado y ello repercute en la concentración y aprendizaje, y agregando a ello en la escuela también es víctima del maltrato (Alarcón, 2017). El

portafolio del Ministerio de la Mujer de Perú, está limitado en el apoyo a los afectados por maltrato infantil, solo si el maltrato se hace público por medios de comunicación las entidades toman cartas en el asunto. Los actos de violencia sexual contra niños y adultos siguen siendo una característica generalizada de la sociedad moderna (Clive, 2018).

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable (en adelante MIMP) informó que, en el año 2019, en los nueve primeros meses, reportaron 40,204 casos de violencia contra los menores de edad atendidos en los Centro Emergencia Mujer. Siendo que de esta cifra se desprende de 3,370 de violaciones sexuales en agravio de los menores de edad del sexo femenino (Defensoría del Pueblo, 2020). Sin embargo, se dispone de la Ley N° 30403 (2015) que señala la prohibición del actuar con castigo físico y humillante contra los menores de edad, cuya finalidad tiene lograr el desarrollo integral del menor en un entorno de protección sin violencia. El objeto de esta ley es suprimir que la sociedad no vea constantemente este acto de corregir actitudes desatinadas de los menores, mediante castigos físico y psicológicos que vulneran los derechos fundamentales del niño.

En las Municipalidades locales, donde se brinda todo el apoyo necesario para proteger los derechos de los menores de edad en la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (en adelante Demuna) ente que busca prevenir y aplacar el maltrato que sufre en menor de edad mediante la consejería a menores de edad y sus padres (Ley N°27972). Sin embargo, se viene afrontando diversas problemáticas, una de ellas es el maltrato infantil que aún no logra ser solucionada, el estado proclama leyes y políticas que el gobierno local promueve para proteger la integridad del menor y no se aprecia el apoyo del gobierno central en esta problemática en defensa de los derechos del niño, con el fin de reducir el maltrato infantil. Por lo expuesto la presente investigación radica, conocer las falencias que existe para defender y evitar el abuso al menor de edad; enfocamos que el gobierno central y local, deben trabajar articuladamente.

Ante lo expuesto se buscó conocer las barreras en el Derecho del Niño para reducción del maltrato Infantil en Lima metropolitana 2022, con lo que se estableció el problema general: ¿En qué condiciones están los derechos del niño frente al maltrato infantil en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022? Siendo

las preguntas específicas ¿Cómo está la situación de los derechos del niño en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022? y segunda pregunta específica ¿En qué situación está el maltrato infantil en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022?

Por lo descrito, en cuanto a **la justificación teórica**, aporta nuevos enfoques teóricos desarrollados en la investigación para profundizar el problema que genera nuevos conocimientos de la investigación (Baena, 2017). En el estudio se aporta nuevos conocimientos del maltrato infantil que sufre los menores de edad y la vulneración de sus derechos del interés superior del niño, se obtuvo que existen diversas normativas nacionales e internacionales que defiendan al niño, pero se avanza a paso lento no se cumple; la primera categoría sienta sus bases en la Convención Internacional por los derechos del niño y el maltrato infantil sienta sus bases teóricas en el libertarismo, el paternalismo jurídico, el perfeccionismo moral-jurídico, teoría de la necesidad humana, asimismo el fundamento del derecho humano y del niño como personas moralmente (González, 2008).

En relación a la **justificación metodológica**, se realizó entrevistas semi-estructurada mediante el uso de la guía de entrevista (Hernández et al, 2014), se aplicó el instrumento a los abogados, psicólogos y asistente social que tuvieron especialidad en derecho de familia y trabajadores de la Demuna que colaboren con la investigación, a fin de que brinden respuestas a nuestras interrogantes y los instrumentos sirvan para futuras investigaciones.

En referencia a la **justificación práctica**, se hizo conocer a los gestores públicos la situación que existe de barreras del derecho del niño y vulneración de sus derechos y las violencias que viven los niños cuyos resultados cambiarán la realidad del estudio y servirán para toma de decisiones y planteamiento de alternativas de solución (Álvarez, 2020).

Por lo tanto, se tiene como **objetivo** general: Analizar los derechos del niño frente al maltrato infantil en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022. y como objetivos específicos: Analizar los derechos del niño en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022 y como segundo objetivo: Analizar el maltrato infantil en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Para la investigación realizada se consideró los siguientes antecedentes nacionales: Carrera (2021) realizó el estudio de maltrato infantil y problemas de convivencia escolar se utilizó la investigación de tipo básico, narrativo, correlacional, no experimental, para ello se contó con 200 niños en la muestra, cuyo instrumento era el cuestionario y la técnica la encuesta y cuyo resultado fue el 50% y sufre de maltrato infantil, y el 57.5% tiene inconstante convivencia escolar y la correlación del maltrato infantil y la convivencia colegial en la I.E.N°86 Divino Niño Jesús fue de magnitud moderada; el estudio basado en la convivencia ha evolucionado pero es nuevo. Es claro precisar que existen diversas versiones de socialización de convivencia con limitaciones en su internalización y práctica constante en la cultura educativa y la construcción del futuro ciudadano.

Del mismo modo, Sánchez (2020) realizó el estudio cuyo objetivo fue examinar mediante que forma el maltrato infantil perjudica a la educación como un derecho fundamental en el distrito de Huaral, 2018; cuya investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo básico apoyado en la teoría fundamentada. Siendo empleada la técnica de entrevista y análisis documental, concluyendo que el maltrato infantil perjudica de forma negativa en la educación a modo de derecho fundamental teniendo efecto en la vulneración de los derechos fundamentales: como la integridad física, psicológica y salud ; por otro lado, el Estado actúa en su rol de proteccionista en la defensa de la niñez y adolescencia, sin embargo hasta la fecha es insuficiente, el gobierno conoce que los castigos físicos afectan de forma directa en los registros de deserción escolar, por ello en la Ley No.30403 se busca trabajar desde el enfoque de la familia y del mismo modo en el contexto educativo, lugar donde los niños pueden ser objeto de castigo o caso contrario los niños salen adelante y encuentran en su escuela.

En la misma línea, Enríquez (2018) realizó el estudio de maltrato infantil y la custodia de los derechos del menor cuyo objetivo fue determinar cómo afecta la custodia de derechos de la personalidad del niño con la violencia y maltrato en el Perú, quedando demostrado que con el tiempo se ha descuidado el trabajo del operador de Justicia de derecho familiar, ya que no se ha podido disminuir el aumento de casos de los niños que siguen siendo atropellados su derecho, el estudio expuso que las tendencias doctrinales y jurisprudenciales actualmente

existentes en este ámbito, cuya metodología fue análisis jurídico explicativo de tipo cualitativo aplicándose el método dogmático, concluyendo que el maltrato infantil está siendo vulnerado en el resguardo de defensa de los derechos del menor de edad, además está siendo descuidado el trabajo de los operadores de justicia de Derecho Familia, aun no se reducen la vulneración del derecho del menor que están siendo atropellados, mediante métodos violentos de mayor daño, que menores están siendo usados para el sicariato y terroristas afincadas en el Vraem.

Asimismo, Rodríguez (2019), realizó el estudio de caso en una Demuna sobre defensa al menor, identificando los avances del servicio a los menores considerando los derechos humanos, protección a los niños(as) y adolescentes; el estudio fue cualitativo, la técnica fue la entrevista a responsables de la Demuna, asimismo se entrevistó a niños 7 y 14 años que son usuarios de la Demuna y se hizo el recojo de información mediante la observación y revisión documental, se realizó la triangulación de los resultados se obtuvo que los niños que participan en los programas que realiza la Demuna han tenido un aprendizaje progresivo en las habilidades de expresión de ideas y para hablar en público, se identificaron los factores clave para los logros de resultados es reducir los índices de violencia contra niños en el distrito y se pide que existan más organizaciones de niños formalmente reconocidas y finalmente es buscar mecanismos para solicitar mayores recursos presupuestario para poder brindar mayor servicios a los niños y hacer seguimiento y monitoreo.

Igualmente, Flores (2016) en su estudio explica que existen avances en afrontar la situación caótica del maltrato infantil, fue una investigación de enfoque cualitativa de nivel descriptivo que explica la problemática, cuya muestra fueron los magistrados, abogados y jueces que son especialistas en el tema de familia, y concluye que el maltrato infantil descende por diversos factores socioculturales, que vive el niño, se debe implementar políticas efectivas, para evitar factores de riesgo contra el menor y parar la violencia contra los niños, niñas en el ámbito familiar.

En referencia a estudios internacionales, Peinado et al. (2021) realizaron el estudio en Colombia de estrategia pedagógica de prevención del maltrato infantil para el grado transición” cuyo objetivo fue una estrategia pedagógica que sirva como un mecanismo de información y poder prevenir el maltrato infantil,

concluyendo la familia, sociedad y estado de manera responsable deben contribuir a que los menores de edad adquieran su desarrollo integral y estén protegidos de situaciones que vulneren sus derechos, siendo conscientes de la necesidad de prevenir y pulverizar cualquier clase de violencia que afecte la infancia de los menores de edad.

Asimismo, Espinoza (2021) realizó el estudio exploratorio sobre el abuso sexual de menores de edad, analizó las respuestas de prevención del Estado ecuatoriano se analizaron las corrientes teóricas desde un contexto sociocultural, de derechos humanos, violencia sexual a menores de edad en las instituciones educativas y como está expresa la violencia y la cultura. La investigación de enfoque cualitativo exploratorio y cuya información secundaria es evaluar la respuesta normativa, de política pública y la institucionalidad del Estado de Ecuador desde 2008 al 2019, este análisis permitió conocer las trabas estructurales que existe a nivel socio-cultural e institucional y cómo se asumen desde la subjetividad. Concluyendo que las instituciones públicas representan uno de los pésimos métodos de violencia que constituye una expresión dura de la discriminación de género y trastoca su rol protector, todo porque alegan que el presupuesto que disponen es insuficiente afecta la consecución de objetivos de las instituciones que defienden y protegen los derechos de la niñez en este caso las entidades públicas.

Del mismo modo, Sserwanja et al. (2020) realizaron el artículo aumento del abuso infantil en Uganda, las medidas de aislamiento por la COVID-19 han expuesto a los niños a más abuso y abandono sexual, físico y emocional, es probable que la pandemia tenga efectos psicológicos adversos duraderos en los niños. Uganda implementó uno de los cierres más estrictos con prohibiciones de transporte y reuniones, así como el cierre de escuelas, tiendas y lugares de culto. Para abordar la escasez de información en las regiones menos desarrolladas, el artículo tiene como objetivo proporcionar una idea del aumento de casos de abuso infantil en Uganda durante la pandemia de COVID-19. Las cifras en Uganda, mediante un estudio ha observado un aumento en el abuso físico y sexual infantil, el trabajo infantil, el acceso restringido a las necesidades primordiales y la carencia de apoyo social, fundamentalmente desde el inicio de la cuarentena. Para respaldar la seguridad de los niños, el estudio destaca la necesidad de adoptar medidas alternativas para la detección del abuso infantil, aumentar el apoyo de los padres y

el sustento financiero para las familias en riesgo y mejorar los servicios de detección de casos. Estas medidas subrayan la necesidad de la participación multisectorial para reducir el abuso infantil en la pandemia de COVID-19 ha alterado en gran magnitud las circunstancias de vida de los niños, limitando su acceso a requerimientos básicas como la alimentación y la atención médica.

De otro lado, Sarmiento (2020) realizó el estudio de Programas de prevención del Maltrato Infantil en los menores de edad en Colombia, que tuvo como objetivo principal de dar a conocer los programas de predisposición relacionados a la prevención del Maltrato Infantil entre la población e instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar concluyendo así que programas de prevención del Maltrato Infantil son una herramienta que ayudan al control de factores de riesgo en donde se podrá disminuir esta problemática e incluso los medios de comunicación también son relevantes esta situación.

Finalmente, Cappa y Petrowski (2020) analizaron la convención de Derechos del Niño (En adelante CDN), la comunidad internacional adoptó un nuevo conjunto de objetivos y metas en 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS), para hacer un seguimiento del progreso en varias áreas, implicada la violencia contra los niños, donde los marcos de seguimiento internacionales anteriores, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, guardaban silencio (Organismo de las Naciones Unidas, 2015). En particular, el Objetivo 16, tiene como objetivo fue terminar el abuso, la explotación, la trata y las diversas formas de violencia y martirio contra los niños” tomándose indicadores resultaron en la mayoría de los países carecía de datos de referencia y de tendencias sobre los indicadores relacionados con la violencia contra los niños según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (en adelante UNICEF), por lo tanto, no pueden evaluar el nivel de inversión necesario para alcanzar la meta de los ODS (UNICEF, 2020).

Las teorías de la categoría derechos del niño, considerada como uno de los valores primordiales del sistema de protección a la infancia acoplado con el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida y el interés superior (Organismo Naciones Unidas, 1989). Además, se debe dar especial protección al menor en situación irregular cuando sufren vulneración de derechos en su mismo hogar (Chunga, 2000). Asimismo, se pronuncia que los derechos que deben ser

resguardados y siendo el principal objetivo lograr abordar la problemática que atañe a los niños(as) del hemisferio (UNICEF, 2019a). finalmente se conoce que diversos organismos internacionales están enfocados en la defensa de los derechos del niño y evitar que se vulnere los derechos y proteger al menor, lo que todos deben hacer valer.

Los derechos del niño no han sido reconocidos jurídicamente hasta el inicio del siglo XX, han expresado explicaciones, se crearon convenciones, que de un método prácticamente directa suele resguardar los derechos de los niños. Por ello ha sido así, por cuanto se aceptó que la infancia sea necesario en una especial seguridad, al faltar la agrupación de prácticas y preceptos de respeto a los órdenes de sus propios niños en los instrumentos jurídicos internacionales.

La protección de los niños, se inició en Inglaterra, llegó mediante diferentes organizaciones a las instituciones internacionales con la adopción, de la Carta de los Derechos del Niño, por la Sociedad de Naciones. Luego de esa situación, empiezan a mostrarse diferentes documentos en los que el entorno de seguridad al niño, se crean para la seguridad y protección al menor basados en estos instrumentos (Bernui, 2014), al respecto se afirma que todos los instrumentos normativos e instituciones buscan el bienestar del menor protegiendo y redactándolos en convenios, cartas etc. para el cumplimiento de ello.

Los derechos de los niños, son primordial y están promulgados por las políticas de los numerosos organismos mundiales que garanticen que los menores de edad puedan tener: Derecho al resguardo, los niños deben habitar en un ambiente seguro, donde no se vean armas ni amenazas. Los menores deben crecer de forma segura para conservar su bienestar físico y psicológico. Ningún menor de edad debe soportar explotación, discriminación o abuso. La gran elaboración de ordenanzas, leyes, reconstrucciones a nivel nacional como nivel mundial tiene el único objetivo de asegurar que los niños pueden obtener un reglamento que alegarán que se desarrolle de forma segura (ONU, 2020).

El enfoque teórico del derecho del niño, presenta la existencia de tres posiciones básicas: el paternalismo jurídico (que tiende a proteger a un individuo cuya conducta pueda producir un daño para sí mismo únicamente, atinado al niño), perfeccionismo moral jurídico, el libertarismo, asimismo, la teoría de la necesidad humana, el fundamento de los derechos humanos y los niños(as) como personas

moralmente (González, 2008).

Las subcategorías de la investigación son los Programas del gobierno central, en este caso es el MIMP mediante el Plan Nacional de acción por la infancia y la adolescencia (en adelante PNAIA) del 2012 -2021, mencionó que la seguridad será concedida a niñas, niños y adolescentes es el conjunto de estados beneficiosos y disponibles tanto personales, familiares, comunitarios y sociales, que se relacionan para prever o atender momentos de violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes. Asimismo, existe el ordenamiento jurídico nacional está constituido por un Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente (en adelante SNAINA), comenzando por el inicio del interés superior del niño, busca asegurar el correcto ejercicio de los derechos económicos, civiles, sociales y culturales del niño (Defensoría del Pueblo, 2019). También se cuenta con el SNAINA asigna al MIMP su rectoría, la cual es la Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes la asignada de liderado, acordado y controlado (PNAIA - 2012).

La segunda subcategoría, programas del gobierno local, entre ellos la Demuna, son parte de una decisión impulsada desde la sociedad civil, aceptadas por las municipalidades a nivel nacional, para la protección de los derechos del niño, estructurando las aportaciones de las organizaciones locales del Estado y la Sociedad Civil. La Demuna es un servicio asignado para asegurar y fomentar los derechos de los menores de edad en la limitación de la municipalidad. Desde 1997 se toma en cuenta en la Ley Orgánica de Municipalidades como una responsabilidad de los Gobiernos Locales. El funcionamiento de la Demuna se establece y respalda legalmente mediante la Constitución Política, Código de los Niños y Adolescentes aprobado con la Ley N° 27337(2000) y la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado con la Ley N° 27972(2003). Las Demuna poseen el poder de distribuir casos de inseguridad de derechos de niños, niñas y adolescentes a las corporaciones encargadas; amparar la denuncia de delitos ante autoridades capacitadas; solucionar dificultades entre concertar y desarrollar actividades preventivas.

La tercera categoría es la Doctrinas del Derecho del Niño, se dispone de la Convención internacional sobre los derechos del niño (en adelante CIDN) desde 1989, regulariza al menor de edad como alguien que disfruta de sus derechos,

como se menciona en el numeral 2 de su artículo 3° establece que: Los Estados partes deberán involucrarse para garantizar al menor de edad la seguridad y la atención que sean indispensable para su comodidad, tomando en consideración los derechos y obligaciones de sus padres, tutores u otras personas encargadas de él ante la ley y, con esa finalidad ejecutar las medidas legislativas y administrativas correctas. Además, la explicación de Ginebra (1948) fue la primera disposición normativa que considera a los niños como la sección más vulnerable, enmarcado en los artículos: (1) Se deberá conceder al niño estados que aprueben y permitan su crecimiento justo desde un lado material y espiritual.(2) El niño este en situación de carencia, en cualquier rubro sea salud, educación, abandono o alimento, deberá ser considerado, sin embargo, precisa que el niño puede laborar, pero debe ser apoyado ante un caso de abuso (UNICEF, 2020).

Los lineamientos legales del derecho del niño, el compromiso público de la seguridad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se encuentra instaurado explícitamente en el artículo 4° menciona que la sociedad y el estado deben proteger al niño(ña) y el adolescente en circunstancia de abandono. La orden mencionada coincide con el artículo 44° de la misma que decreta como una de las obligaciones fundamentales del Estado, debe garantizar totalmente la vigencia del derecho humano, en este suceso se determina avalar los derechos de los niños(as) y adolescentes (Constitución Política del Perú,1993).

Es importante precisar que los Derechos de los Niños es el pilar para las sociedades más justas e igualitarias y los derechos del niño se reconocen universal de la individualidad del niño(ña) como condición necesaria para ser considerado como una persona con la titularidad de su derecho (Lozano, 2016).

Para la categoría maltrato infantil, se puntualiza como los abusos y el descuido como: Los tipos de maltrato psicológico o físico, desatención, abuso sexual, negligencia y explotación comercial o de cualquier factor que provoque o perjudique a la salud, progreso o integridad del niño, o poner en riesgo su sobrevivencia, en el entorno de un vínculo de responsabilidad, poder o confianza (Organismo Mundial de Salud, 2020); En la misma línea, el maltrato infantil es todo comportamiento, omisión o comportamiento descuidado, no accidental, que impide al niño(ña) de sus derechos y su bienestar, que provoquen y/o afecten su

estructurado avance psíquico, físico y social, cuyos autores llegan a ser individuos cercanos o la misma sociedad (Casado, 2014); El maltrato infantil produce múltiples desencadenamiento perjudicial a los niños(as) víctimas de ella que van desde trastornos del afecto como la depresión (Infurma, et al., 2016); sin embargo los maltrato infantiles ocurridos dentro de la familia no son expuestos ni compartidos con la sociedad, en algunos casos ello son los padres que maltratan a sus hijos.

Además, el maltrato infantil es un factor que afecta al déficit cognitivos, capaz de trastocar el proceso del neurodesarrollo y condicionando la maduración cerebral del menor (Amores-Villalba y Mateos- Mateos, 2017); a ello se agrega que el maltrato infantil genera ampliamente daño en alterar el desarrollo del menor en su sistema nervioso central (Breslau et al., 2014) y ello coincide que el maltrato infantil perturba el desarrollo vital del niño (Milner y Chilamkurti, 1991), Por otro lado, el maltrato infantil está incluido en un delito silencioso porque ocurre con mayor frecuencia en la privacidad de la familia siendo los efectos del abuso infantil dependientes de su tipo y pueden ser dividido en efectos a largo plazo y efectos a corto plazo (Yana, 2019).

Además, el maltrato infantil seguido de la violencia ocasionada por la pareja son problemas que afectan la salud pública (Merrick y Latzman, 2014). A ello se agrega la existencia de trabajo infantil es un maltrato que conlleva y trasgrede los derechos del niño, porque genera la vulneración de los derechos del menor de edad escritos en las normas legales referentes al niño y adolescente no generando una adecuada protección al desarrollo psicosocial del menor (Rojas y Talaverano, 2019), por último, el confinamiento por el Covid-19 dejó profundo malestar en la defensa a los niños(as) y adolescentes que ya venían habiendo sufrido algún tipo de maltrato, y estas cuarentenas prorrogadas generaron nuevas rutinas y la crisis agravaron la vulnerabilidad de sus derechos a este grupo de colectivo (OMS, 2020).

El enfoque del maltrato infantil, surgen de modelos sociológicos o socioambientales que proporcionan una explicación del maltrato infantil a partir de factores socioeconómicos (Gil, 1970); a ellos se agrega que la asociación entre maltrato infantil y estrés socioeconómico; explica que, cuando existe un alto empobrecimiento social se genera la violencia, además a menor acceso a recursos sociales, menor calidad de la red de soporte social se produce alta frecuencia de

maltrato y abandono infantil (Garbarino y Kostelny, 1992), finalmente, el maltrato infantil se da sociedades de menores recursos influye los factores económicos porque al no tener suficiente recurso financiero los hijos son obligados a trabajar siendo este un maltrato en esa edad y la sociedad lo visualiza pero no puede hacer nada existen leyes pero no hay actuación de defensa a los niños.

El enfoque del maltrato físico, se basa en el modelo explicativo sociointeraccional, analiza los procesos psicológicos que condicionan las interacciones de padres e hijos y que median entre las categorías individuales y los factores sociales (Parke y Colmer, 1975). A ello se agrega que el enfoque del maltrato, existe el Modelo Ecológico–Sistemático, que explica cómo influye la sociedad en el contexto de la familia, causando diversas situaciones de microsistemas, que generan factores de riesgo que son asociados al maltrato infantil (Junco, 2014), además, existe el otro modelo explicativo del maltrato infantil llamado eco sistémico, que es la integración de diferentes variables de niveles ecológicos como microsistemas, exosistemas y macrosistema (Belsky, 1993).

En relación a la subcategoría del maltrato, según la Consejería de la Juan de Andalucía menciona los tipos de maltrato infantil es como sigue: La subcategoría maltrato físico: Acción premeditada contra una persona menor de edad por lado de su progenitor o apoderado que le ocasione daños físicos o enfermedades que los coloque en un riesgo grave de sobrellevarlo. Dentro del mismo encontramos: Explotación laboral: elaboración con carácter necesario de ocupaciones inadecuados para su edad y que afecten de forma clara en sus labores y obligaciones sociales y/o escolares y tráfico de órganos (Decreto 210, 2018).

La subcategoría maltrato físico, es la acción no accidental de una persona mayor de 18 años que provoca un daño físico o enfermedad en el menor de edad, este tipo de maltrato utiliza la fuerza física de modo inadecuado y excesivo todo ello ocasionado por el adulto (Vargas, 2017), además, el maltrato físico, es todo acto de agresión como golpear, utilizar objetos o sustancias, etc., que agresión física que sufre el niño puede ser consecuencia de un castigo inadecuado (Gambarte, 2012). Con lo que se entiende que los maltratos físicos en menores de edad son ocasionados por las personas adultas y sucede en el hogar.

La subcategoría maltrato psicológico, las personas adultas del grupo familiar

mencionan de forma continua enfrentamiento verbal hacia el niño, niña o adolescente mediante agravios, rechazos, críticas o amenazas de abandono, así como persistente interrupción de las iniciativas de vinculación y negligencia/ abandono físico/ cognitivo: Las necesidades psicológicas y físicas de la persona menor de edad (alimentación, vestido, higiene, vigilancia en los momentos peligrosos, educación etc.) no se considera por ningún miembro del grupo con el que se relaciona (Decreto 210, 2018). Además, el maltrato psicológico es la denigración, la intimidación, la discriminación y diversas formas no físicas de trato hostil que son ocasionados por el tutor y creando un efecto negativo en el desarrollo cognitivo, social, emocional y físico de los menores de edad (Jackson et al., 2015).

La subcategoría violencia sexual, se define como cualquier tipo de interacción o contacto sexual forzada por parte de un adulto hacia un menor de edad, aprovechándose de su condición de debilidad física y/o psíquica, aplicando la fuerza, chantaje, intimidación, amenaza u otro método que limite o anule su consentimiento. Dentro de la violencia sexual está implicado la: Prostitución. Por otro lado, la violencia sexual frecuentemente provoca daños físicos que muchas veces llega a la muerte de la víctima (Defensoría del Pueblo, 2020). Concluyendo la violencia sexual es muchas veces realizada por una persona adulta aprovecha de la debilidad del niño el adulto amenaza y dispone de fuerza física contra el menor.

Es muy importante saber que el maltrato infantil debe ser censurado la tarea debe ser la prevención del maltrato infantil que necesita un planteamiento multisectorial. Los programas eficaces suministran apoyo a los padres y les contribuyen conocimientos y métodos correctos para criar a sus hijos. Entre ellos se tiene la formación de los padres, para crecimiento de sus capacidades para cuidar a los hijos, aumentar sus competencias sobre el crecimiento infantil y animarlos a adoptar métodos positivos en la relación con los hijos, y las participaciones con diversos elementos, que normalmente mencionan el soporte de los padres y su formación, la educación preescolar y el cuidado al niño (Decreto 210, 2018). En la misma línea, el maltrato infantil tiene secuelas tanto para la persona como para la sociedad, lamentablemente existen pocas investigaciones sobre este tema, además, los malos tratos que reciben los menores pueden causar consecuencias nefastas a dos niveles: psicológico y somático (Pacco, 2015).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación fue desarrollada bajo el **enfoque cualitativo**, que se traduce una investigación sin realizar mediciones numéricas, realizando entrevistas, experiencias, definiciones de los investigadores (Cabezas et al., 2018).

Tipo de investigación orientada a la comprensión del problema (Serrano et al., 2006), además es sensible a la problemática generada en torno al mundo de la vida (Fuster, 2019)

El método inductivo fue el aplicado en los principios manifestados en casos particulares, a partir de un enlace de juicios (Hernández et al., 2014).

Diseños fenomenológicos, se tuvo como propósito primordial en indagar, definir y comprender los sucesos de las personas en mención al fenómeno y explicar los elementos en similitud de tales experiencias. De igual modo, la investigación fenomenológica presenta la explicación de los sucesos parecidos y variados de las personas examinadas (Hernández y Mendoza, 2018). Y La hermenéutica está en la búsqueda de entender al otro, no solo mediante la conversación, sino en lo que descubre detrás de lo no dicho (Aguilar, 2004).

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

Se consideró abordar dos categorías y seis subcategorías

Tabla 1

Categoría y subcategorías apriorística

Categoría	Subcategoría
Derecho de niño	Programas del gobierno central
	Programas del gobierno local
	Doctrinas sobre derecho del niño
Maltrato infantil	Maltrato físico
	Maltrato psicológico
	Abuso sexual

3.3. Escenario de estudio

El escenario lugar donde se realizó la presente investigación en una defensoría del niño y adolescente- Demuna, en donde laboran los participantes que fueron entrevistados porque sus experiencias en caso de familia por violencia familiar pueden exponer la realidad de muchos casos donde se vulnera los derechos del niño.

3.4. Participantes

En el presente trabajo se contó con la participación de expertos abogados, asistente social y psicólogos, en temas del llevar casos en juzgados de familia de niños maltratados de la Demuna de Lima, cuya colaboración consistió en contestar una serie de interrogantes vinculadas a nuestra incógnita de investigación consignada en una guía de entrevistas.

Tabla 2

Participante de la investigación

Código	Funciones de los participantes
A1-	Defender y vigilarla el derecho que la ley reconoce a los niños(as) y adolescentes para filiación, alimentos; régimen de visita que se hace mediante una conciliación y presentan denuncias ante las autoridades por falta y los delitos en perjuicio de los niños(as) y adolescentes e involucrar en su defensa.
A2	
A3	
Abogado	
AS1	Realizar difusión, capacitación en materia de derechos del niño.
AS2	Adolescente y coordinar constantemente con instituciones y organizaciones locales para encargarse de los problemas de los niños(as) y adolescentes.
AS3	
Asistente social	
P1	Orientación psicológica para niños, Adolescentes y sus familias; prevenir posibles situaciones de maltrato en el interior de la familia, promover un desarrollo evolutivo de los niños a través del fortalecimiento del vínculo afectivo padre y madre.
P2	
P3	
Psicólogo	

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica utilizada fue la entrevista semi-estructurada, y en ella hizo uso de una lista de áreas por lo que hay que enfocar las preguntas, quiere decir, se utilizó una guía de temas; accede que los participantes se expresen con libertad (Bernal, 2010).

Según Baena (2017) el método, son las secuencias que ayudan a las técnicas a encontrar su objetivo del trabajo, fraccionándolas en: técnicas de investigación documentada y de campo, para percibir y analizar.

El instrumento para la recolección de indagación fue el manual de la entrevista, material que fue empleado en la técnica de la entrevista, la cual establece en un papel común e impresa y otros casos no impresa que almacena las interrogantes que van hacia el entrevistado consecuentemente establecida. (Hernández et al., 2014)

3.6. Procedimiento

En el proceso metodológico se contempló los siguientes pasos: Planificar la producción del instrumento (guía de entrevista), tomando en cuenta que las preguntas están ordenadas de acuerdo a los objetivos formulados de la investigación; posteriormente se coordinó con los participantes para entrevistar en forma personal o mediante video llamada o de manera virtual debido que los participantes tomas sus precauciones porque a la fecha aún el COVID-19 no ha cesado en atacar a la a persona; luego se realizó la transcripción de la información correspondiendo a digitalizarse, con el fin de agrupar de acuerdo a la relevancia, luego se procedió al análisis de los resultados de las entrevistas, para finalmente dar conclusiones y dar recomendaciones.

El procedimiento del estudio fue de diseño hermenéutico Dilthey (citado en Fuster, 2019), exponente del método, definiendo que el proceso permite explicar significados de las cosas de las experiencias de las personas e interpretarlas por medio de la palabra.

Se realizó la triangulación de la información de los entrevistados el análisis de cada opinión y experiencia de los expertos de atención a casos de juzgado de familia.

3.7. Rigor científico

En el presente estudio se cumplió con los criterios de rigor; dado que se empleó la guía de entrevista para la recaudación de información, instrumento basado en el contenido de las categorías, subcategorías y los objetivos que averigua la investigación (Hernández, et al, 2018).

Los resultados del estudio pueden ser verificados y comprobados por otro investigador se afirmó la confirmación, que está vinculado a la credibilidad en la investigación, dado que se transcribió exactamente las contestaciones de los participantes asegurando la veracidad de lo mencionado por los abogados, psicólogos y asistentes social, siendo así que la investigación ha sido llevada con la mayor precisión. Del mismo modo, el estudio efectuó con los criterios de una investigación cualitativa asegurando consistencia: Implica estabilidad de la información obtenida. Por lo que se registró los datos de las entrevistas (Hernández et ál., 2014); los resultados de los datos que se obtuvieron del procedimiento de la triangulación de investigadores, datos conseguidos de las opiniones de los participantes fueron corroborados a fin de hallar semejanzas y diferencias. Del mismo modo, es audibilidad, porque las redacciones están escritas con el sentido que corresponde no cambiando el fondo del concepto a la hora de parafrasear y es Confirmabilidad porque está relacionado a la credibilidad de ser verificados por otros investigadores debido que se transcribió exactamente las respuestas de los participantes asegurando la veracidad de lo mencionado por los participantes que tratan caso de diligencias de familia siendo que la investigación fue tratada con la mayor objetividad.

3.8. Método de análisis de datos

Se realizó analizando la situación y detallando las categorías en forma individual por separado y limitando con el fin de obtener la información y lograr conocer su naturaleza; para lograr alcanzar un mayor sentido y facilidad de comprensión en la dificultad del fenómeno del estudio, al detallarlo; generó una amplia calidad de información en la descripción. Del mismo modo, se consideró codificación axial que fue un proceso de reconocimiento de relaciones entre las categorías obtenidas de la Codificación Abierta y sus subcategorías (Charmaz, 2007)

De la misma forma, se realizó la triangulación de la información de los

investigadores las exámenes u observaciones del fenómeno que fue ejecutado por diversas personas. Para dar mayor impulso a los descubrimientos suelen utilizarse en individuos de diversas disciplinas (Denzin y Lincoln, 2000).

3.9. Aspectos éticos

La investigación no tendrá casos de similitud o plagios de información, tomando en cuenta las citas de las fuentes bibliográficas; de igual modo no se adulterarán los resultados siendo considerado al redactar las respuestas de los entrevistados con suma discreción sin afectar a los participantes.

Por tales motivos, fue empleado en los casos de plagio la herramienta del Turnitin que reconozca realizar observaciones y minimizar el riesgo de plagio académico, asimismo se buscó tener conciencia e incrementar conocimientos del investigador, que mantenga la información de la guía de entrevistas, induciendo el principio moral del respeto que se involucran en la formación de una conciencia ética, de tal forma que las grabaciones digitales de las entrevistas se protegerán conservando el anonimato y confidencialidad de la información todos los párrafos tomados de los autores que realizaron estudios en las categorías y subcategorías investigadas.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En referencia al objetivo general los resultados obtenidos de analizar los derechos del niño frente al maltrato infantil en una Demuna en Lima, 2022, se obtuvieron que el rol del estado tiene por función velar por la protección de los derechos el niño en caso de maltrato infantil y debe garantizar su protección y desarrollo integral; asimismo el gobierno central brinda atención a los niños a través del MIMP, que busca la detección oportuna y desarrolla acciones contra las situaciones de vulneración de derechos de las niños(as) y adolescentes con la finalidad de prevalecer el Interés Superior del menor y contribuir al fortalecimiento de las relaciones con su familia, y su entorno comunal y social a ello se agrega que la corte internacional promulga los derechos humanos y sobre todo protege al niño ante cualquier la adversidad. Por la misma línea, la constitución política del Perú precisa la protección de los derechos del niño. sin embargo, se vulnera dicho derecho por ello quienes están más cerca son las municipalidades que brindan apoyo al menor a través de la Demuna, que es la institución que brinda protección al niño, niña o los adolescentes; a ello se adiciona lo expresado por los entrevistados que la familia debe escuchar de forma activa la libertad de cada ser humano y las instituciones educativas deben recibir charlas de prevención y violencia de maltrato infantil, hostigamiento sexual y acoso, a fin de fomentar y difundir en los colegios como proteger al niño y ellos sepan las consecuencias de esos maltratos.

Una limitación del presente trabajo de investigación fue que no se encontró antecedentes que se relacionen de manera directa con las categorías del estudio, pero si algunos estudios que orientaron el desarrollo de este trabajo en una de las categorías, como el estudio realizado por Enríquez (2018) que estudio el maltrato infantil y la custodia de los derechos del menor cuya finalidad fue determinar cómo afecta la custodia de derechos de la personalidad del niño con la violencia y maltrato en el Perú, cuyos resultados fueron que los operadores de justicia expresan que aún no se reducen la vulneración del derecho del menor que están siendo atropellados, mediante métodos violentos que causan de mayor daño, que menores están siendo usados para el sicariato y terroristas afincadas en el Vraem; por otro lado Peinado, et al. (2021) realizaron el estudio de prevención del maltrato infantil

concluyendo que la familia, sociedad y estado deben contribuir a que los menores de edad adquieran su desarrollo integral y estén protegidos de situaciones que vulneren sus derechos, siendo conscientes de la necesidad de prevenir y pulverizar cualquier clase de violencia que afecte la infancia de los menores de edad.

Si bien es cierto que el Derecho del niño y el maltrato infantil son aceptaciones diferentes, y se conceptualiza que los derechos de los niños, son primordial y están promulgados por las políticas de los numerosos organismos mundiales que garanticen que los menores de edad puedan tener: Derecho al resguardo, los niños deben habitar en un ambiente seguro, donde no se vean armas ni amenazas. Los menores deben crecer de forma segura para conservar su bienestar físico y psicológico. Ningún menor de edad debe soportar explotación, discriminación o abuso. La gran elaboración de ordenanzas, leyes, reconstrucciones a nivel nacional como nivel mundial tiene el único objetivo de asegurar que los niños pueden obtener un reglamento que alegarán que se desarrolle de forma segura (ONU, 2020). Por otro lado, el maltrato infantil, es todo comportamiento, omisión o comportamiento descuidado, no accidental, que impide al niño(ña) de sus derechos y su bienestar, que provoquen y/o afecten su estructurado avance psíquico, físico y social, cuyos autores llegan a ser individuos cercanos o la misma sociedad (Casado, 2014). Concluyendo que existen diversos marcos jurídicos nacionales e internacionales en proteger al niño sin embargo existe la vulneración de los derechos del niño que no se puede detectar a plena vista porque algunas veces los agresores están en la misma familia del menor.

En referencia al objetivo específico: analizar los derechos del niño en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022, los resultados fueron que el rol del gobierno local se da a través de la Demuna y busca predominar el interés superior del niño y adolescente, y las autoridades deben reforzar las medidas de protección para las personas menores de edad que son víctimas de maltrato y, deben prevenir contra el menor, en diferentes espacios donde suscitan hechos. Además, la Demuna trabaja en cada jurisdicción de un municipio, y este es un servicio gratuito que atienden en la protección de los derechos del niño y los adolescentes, siendo esto una labor de las municipalidades, que da protección del desarrollo integral del niño, tanto físico como emocional y psicológico; también

realiza campañas en materia de los derechos del niño, busca que se extinga el maltrato infantil y la Demuna establece mecanismos para el desarrollo de sus capacidades y/o habilidades a través de programas “Juguemos” que es promovido por el MIMP, los especialistas manifestaron que el gobierno debe trabajar articuladamente con los ministerios, la defensoría de los niños, con las municipalidades y a favor de interés superior del niño, para detectar en manera oportuna y prevenir el maltrato infantil, para evitar el maltrato debe existir la comunicación entre los padres y sus hijos, se debe realizar un plan semanal de diversión que los padres tengan interés por la vida de ellos niños y de su educación de forma activa. Cabe precisar que todos coinciden que los derechos de los niños adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades como, alimentación, educación, salud, tener; además escritos están en la constitución política del Perú los niños tienen derechos constitucionales, como el derecho a la vida, libertad de tener un nombre y apellido y muchos otros más, a ello se agrega que la convención de los derechos del niño de la ONU precisa que debe cumplirse obligatoriamente y garantizar que los niños del mundo tengan los mismos derechos.

Resultados que se pueden comparar Rodríguez (2019), realizó el estudio de caso en una Demuna sobre defensa al menor, identificando los avances del servicio a los menores considerando los derechos humanos, protección a los niños(as) y adolescentes; el estudio fue cualitativo, la técnica fue la entrevista a responsables de la Demuna, se identificaron los factores clave para los logros de resultados es reducir los índices de violencia contra niños en el distrito y se pide que existan más organizaciones de niños formalmente reconocidas y finalmente es buscar mecanismos para solicitar mayores recursos presupuestario para poder brindar mayor servicios a los niños y hacer seguimiento y monitoreo. Por otro lado, Cappa y Petrowski (2020) analizaron la convención de Derechos del Niño donde la comunidad internacional adoptó un nuevo conjunto de objetivos para hacer un seguimiento en varias áreas, implicada de la violencia contra los niños, cuyo objetivo fue terminar el abuso, la explotación, la trata y las diversas formas de violencia y martirio contra los niños, tomándose indicadores que resultaron en la mayoría de los países que carecen de datos de los indicadores relacionados con la

violencia contra los niños.

Otro trabajo realizado en este contexto que sirvió de guía en esta categoría fue el que realizaron, Rojas y Talaverano (2019), quienes realizaron el estudio en el distrito del Villa El Salvador, encontrando como resultado una carencia de viabilidad en la prueba de las reglas de seguridad del niño y adolescente cuyo proceso de fiscalización de explotación por entidades gubernamentales es débil, la vulneración de los derechos del menor de edad escritos en las normas legales referentes al niño y adolescente y por último las reglas de protección relativas al niño y adolescente no generan una adecuada protección al desarrollo psicosocial del menor. Si bien es cierto que los Derechos de los Niños es el pilar para las sociedades más justas e igualitarias y los derechos del niño se reconocen universal de la individualidad del niño(ña) como condición necesaria para ser considerado como una persona con la titularidad de su derecho (Lozano, 2016). Se dispone del PNAIA del 2012 -2021, que busca la seguridad concedida a niñas, niños y adolescentes en el conjunto de estados beneficiosos y disponibles tanto en lo personal, familiar, comunitario y social, que se relacionan para prever o atender momentos de violencia familiar contra niños (as) y adolescentes. Además, las municipalidades tienen los programas del gobierno local, la Demuna, que son parte de una decisión impulsada desde la sociedad civil, aceptadas por las municipalidades a nivel nacional, para la protección de los derechos del niño, estructurando las aportaciones de las organizaciones locales del Estado y la Sociedad Civil.

En referencia al objetivo específico: analizar el maltrato infantil en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022, los resultados fueron que el estado lucha contra el maltrato infantil y trabaja de manera preventiva a través de la comunicación, el MIMP, a través de las Unidades de Protección Especial, quienes brindan atención inmediata y especializada a las niños(as) y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar, además el gobierno central, cuenta con INABIF y el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar que velan por el bienestar de los niños(as), que luchan contra la violencia infantil, violencia físico y psicológico creando mejorar las políticas de protección, prevención y castigo para los que violentan contra los niños y adolescentes; además la Defensoría del Pueblo

hace un llamado a los padres o persona que tienen el cuidado de los niños(as), a respetar su derecho, al buen trato y derecho a la integridad, teniendo en cuenta la que no debe criarse al niño en medio de la violencia y debe fomentarse el amor, la ternura, para el bienestar y su desarrollo integral, con lo que expresan que la alternativa de solución a la violencia de abuso sexual es promover diálogo y comunicación en la familia, es importante enseñarles a los niños que su cuerpo es suyo y que el afecto sincero es aquel que se ofrece con respeto, además deben saber que existe las líneas de comunicación, para poder denunciar a la línea 100 en cualquier maltrato; sin embargo existe una debilidad que la defensoría del pueblo solo realiza trabajo administrativo de la situación de niños en maltrato infantil se recomienda que deben salir a campo para ver la situación de muchos menores de edad.

Estos resultados se pueden comparar con el estudio de Sánchez (2020) que realizó el estudio cuyo objetivo fue examinar las formas del maltrato infantil, cuyos resultados fueron que es insuficiente lo que el gobierno realiza para proteger a los menores de edad, porque conoce que los castigos físicos afectan de forma directa en los registros de deserción escolar, a pesar que la Ley No.30403 busca trabajar desde el enfoque de la familia y del mismo modo en el contexto educativo, lugar donde los niños pueden ser objeto de castigo o caso contrario los niños salen adelante y encuentran en su escuela. En la misma línea, Carrera (2021) realizó el estudio de maltrato infantil y problemas de convivencia escolar cuyo resultado fue el 50% y sufre de maltrato infantil, y el 57.5% tiene inconstante convivencia escolar, es claro precisar que existen diversas versiones de socialización de convivencia con limitaciones en su internalización y práctica constante en la cultura educativa y la construcción del futuro ciudadano; por otro lado, Sarmiento (2020) realizó el estudio de Programas de prevención del Maltrato Infantil en los menores de edad concluyendo que programas de prevención del Maltrato Infantil son una herramienta que ayudan al control de factores de riesgo en donde se podrá disminuir esta problemática e incluso los medios de comunicación también son relevantes esta situación. Otro trabajo realizado, Espinoza (2021) en referencia al estudio exploratorio sobre el abuso sexual de menores de edad, busca respuestas de prevención del Estado ecuatoriano, concluyendo que las instituciones públicas representan uno de los pésimos métodos de violencia que constituye una expresión

dura de la discriminación de género y trastoca su rol protector, todo porque alegan que el presupuesto que disponen es insuficiente afecta la consecución de objetivos de las instituciones que defienden y protegen los derechos de la niñez en este caso las entidades públicas

Igualmente, Flores (2016) en su estudio explica que existen avances en afrontar la situación caótica del maltrato infantil y concluye que el maltrato infantil descende por diversos factores socioculturales, que vive el niño, se debe implementar políticas efectivas, para evitar factores de riesgo contra el menor y parar la violencia contra los niños, niñas en el ámbito familiar; Del mismo modo, Sserwanja et al. (2020) realizaron el artículo aumento del abuso infantil en Uganda, las medidas de aislamiento por la COVID-19 han expuesto a los niños a más abuso y abandono sexual, físico y emocional, el estudio destaca la necesidad de adoptar medidas alternativas para la detección del abuso infantil, aumentar el apoyo de los padres y el sustento financiero para las familias en riesgo y mejorar los servicios de detección de casos. Se sabe que el maltrato infantil, son los abusos y son de tipo de maltrato psicológico o físico, desatención, abuso sexual, negligencia y explotación comercial o de cualquier factor que provoque o perjudique a la salud, progreso o integridad del niño, o poner en riesgo su sobrevivencia (OMS, 2020); además, el maltrato infantil produce múltiples desencadenamiento perjudicial a los niños(as) víctimas de ellos, son los trastornos de la depresión (Infurma, et al., 2016); sin embargo, los maltrato infantiles ocurren dentro de la familia no son expuestos ni compartidos con la sociedad.

Figura 1

Categorías apriorísticas y emergentes

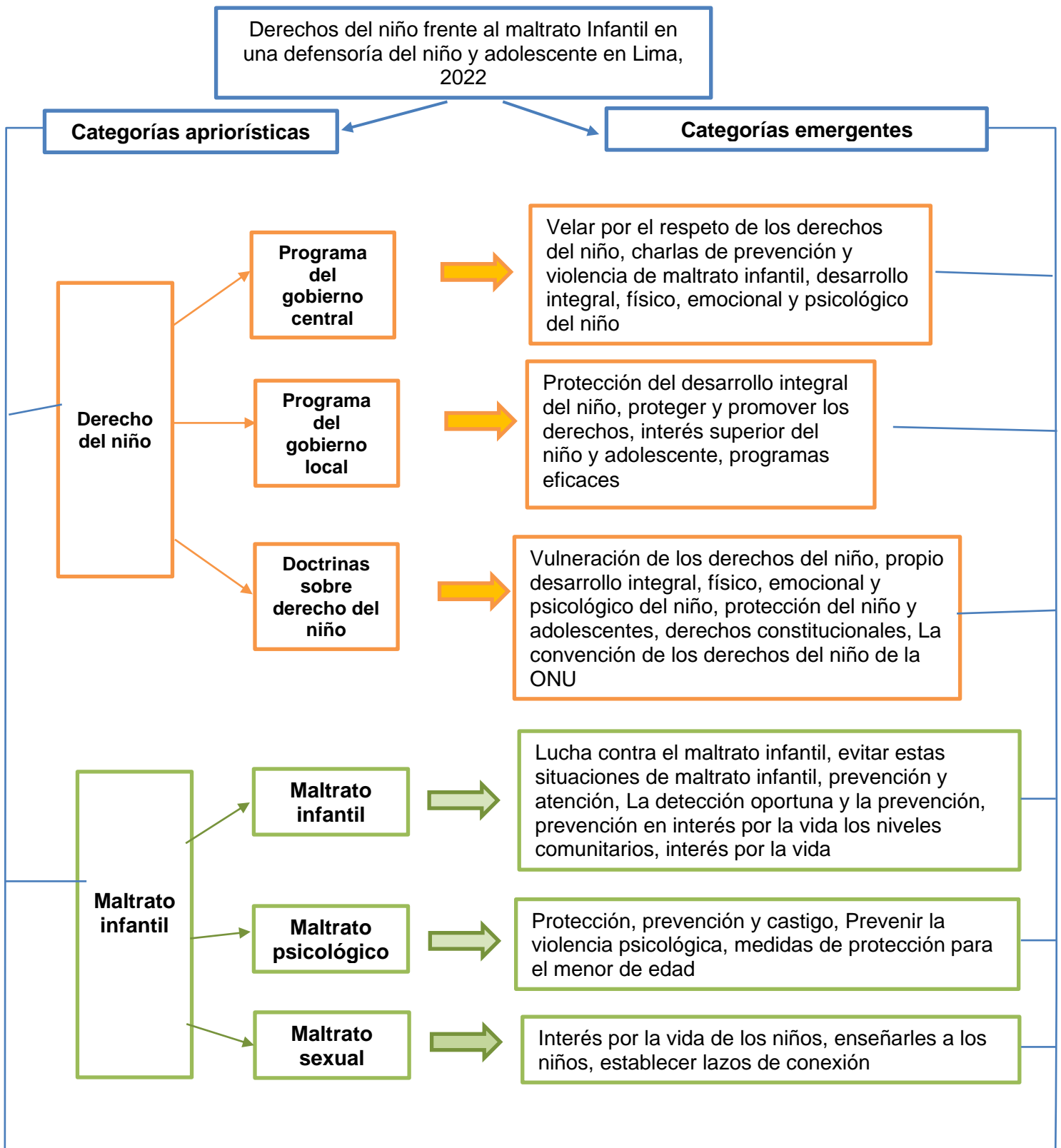
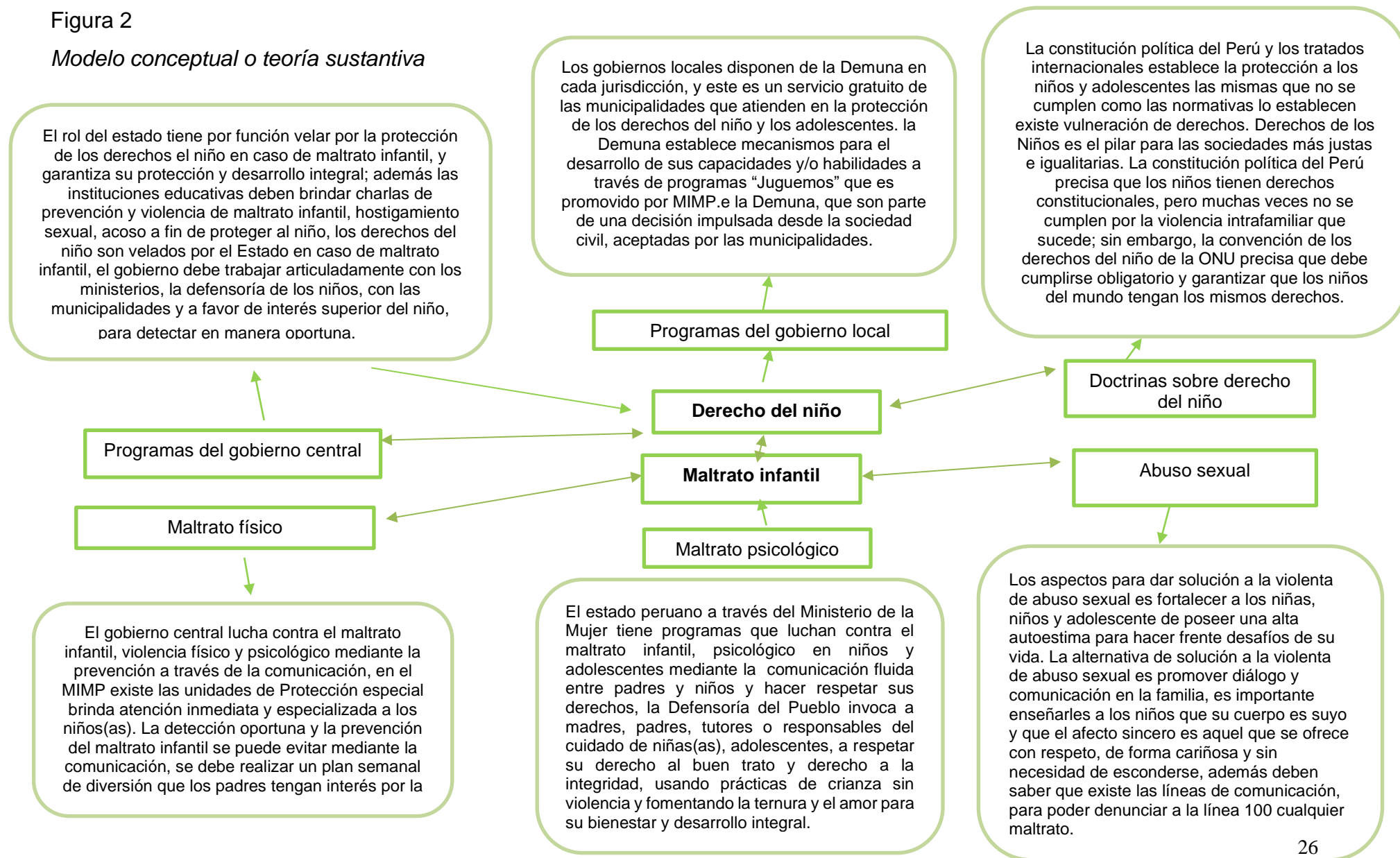


Figura 2

Modelo conceptual o teoría sustantiva



V. CONCLUSIONES

Primero

Los derechos del niño son vulnerados, a pesar que existen estándares internacionales y normativa nacional que regula la protección de los niños y niñas, actualmente hay abundante normatividad para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes sin embargo, existe deficiencias de políticas y alternativas viables en defensa del niño; existen carencias de una buena educación a los padres, es necesario fomentar, sensibilizar a los padres para tener niños con alta autoestima y evitar el maltrato infantil y hacer valer sus derechos.

Segundo

La Demuna tiene funciones establecidas por el ente rector, del MIMP, y tienen la dependencia funcional administrativa del municipio que buscan dar un servicio de calidad en defensa de los niños(as) y adolescente sin embargo, sus funciones están abocadas a trabajos administrativos, y existe limitación de labores de campo para promocionar, vigilar y defender al niño y el adolescente en situación precaria de abandono, además a la fecha no hay una mejora en la prestación del servicio para la protección total de los derechos del niño(ña) y del adolescente en el Perú.

Tercero

El maltrato infantil o como mucho lo llaman violencia infantil, que sufren los niños y los más frecuentes que se presentan son los maltratos físicos, realizados por los propios padres, sin embargo, existen programas del Ministerio de la Mujer, programas en las municipalidades que no lograr atender a toda la población infantil que sufre de vulneración de sus derechos y están sin atención.

VI. RECOMENDACIONES

Primero

A la Ministra de la Mujer a través de las instituciones públicas, deben coordinar con las entidades Locales, regionales y nacionales a fin de garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de los niños (as) y de los adolescentes a razón que los problemas sociales en que se hallan involucrados demuestren que no se está coordinando debidamente los hechos se exponen en medios de comunicación diariamente.

Segundo

Los Profesionales responsables de las Demunas deben preocuparse por realizar un mayor número de actividades de promoción de derechos de los niños y adolescentes dentro de su jurisdicción, debido a que este tipo de actividades contribuyen a informar, sensibilizar y educar a la población sobre la existencia e importancia de los derechos de los niños y adolescentes.

Tercero

Sugerir a la Presidenta del Congreso que se pueda reformular las leyes donde se establezca la custodia de los derechos del niño, niñas y adolescentes, solicitando al gobierno central para incrementar mayores presupuestos, para crear centros de ayuda a la familia de los menores maltratados; asimismo para contratar psicólogos en la especialidad de familia para el cuidado a los menores.

REFERENCIAS

- Aguilar, M. (2004). La hermenéutica filosofía de Gadamer. *Revista electrónica Sinectica*. (24). 61-64. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99815918009>
- Álvarez, A. (2020). *Justificación de la metodología*. Universidad de Lima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10821/Nota%20Acad%C3%A9mica%205%20%2818.04.2021%29%20%20Justificaci%C3%B3n%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Amores-Villalba, A. y Mateos, R. (2017). Revisión de la neuropsicología del maltrato infantil: la neurobiología y el perfil neuropsicológico de las víctimas de abusos en la infancia. *Revista Psicología Educativa*, (23).2, 81-88. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1135755X17300234>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. (3ra.ed.). [Http://ebookcentral.proquest.com](http://ebookcentral.proquest.com)
- Belsky, J. (1993). Etiology of child maltreatment: a developmental-ecological analysis. *Psychological Bulletin*, (114).3, 413-434. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/0033-2909.114.3.413>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. (2da. ed.). Pearson Educación de México Ltda
- Bernui, P. (2014). Concepto, naturaleza del derecho del niño y adolescente. *Revista Jurídica Docencia Et Investigatio*. (16). 2, 49-68. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/derecho/article/download/11156/10038/39129>
- Breslau, N., Koenen, K., Luo, Z., Agnew-Blais, J., Swanson, S., Houts, R., & Moffitt, T. (2014). Childhood maltreatment, juvenile disorders and adult post-traumatic stress disorder: A prospective investigation. *Psychological Medicine*, (44).9, 1937-1945. doi:10.1017/S0033291713002651
- Cabezas, E., Andrade, D. y Torres J. (2018). *Introducción a la metodología científica*. Electrónica. <https://www.espe.edu.ec>
- Cappa, C. & Petrowski, N. (2020). Thirty years after the adoption of the Convention

on the Rights of the Child: Progress and challenges in building statistical evidence on violence against children. *Child Abuse & Neglect*. (110), <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0145213420301150?via%3Dihub>

Carrera, R. (2020). *Maltrato infantil y problemas de convivencia escolar en niños de la I.E.I. N°86 Divino Niño Jesús Huacho 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Huacho. Perú] <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/4902?show=full>

Charmaz, K. (2007). *Constructing grounded theory. A practical guide through qualitative analysis*. Thousand Oaks, CA: Sage.

Chunga, F. (2000). *Derecho de Menores*. Ed. Grijley. Perú.

Clive, H. (2018). *Reducing interpersonal violence a psychological perspective*. <https://doi.org/10.4324/9781315208220>

Defensoría del Pueblo. (2019). *Principales resultados de la supervisión a la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en los módulos de atención al maltrato infantil y del adolescente en salud*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/01/REPORTE-MAMIS-2019.pdf>

Defensoría del Pueblo (2020). Nota de Prensa N°1610-OCII-DP-2020. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/12/NP-1610-2020.pdf>

Denzin N, y Lincoln Y. (2000). *Manual de investigación cualitativa*. (2da. ed.) Thousand Oaks: Sage Publications

Espinoza, F. (2021). *La prevención del abuso sexual contra niños y niñas en entornos educativos del Distrito Metropolitano de Quito desde el enfoque de derechos humanos*. [Tesis de magister. Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador] <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8314/1/T3609-MDHAL-Espinoza-La%20prevencion.pdf>

Flores, A. (2016). *Maltrato infantil: Dimensión socio jurídica en la provincia de Cañete - 2016*. Universidad de Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/227>

Frías, S. & Finkelhor, D. (2017) Victimization of Mexican youth: National Survey. *Child Abuse & Neglect*. (67). 86-97, 145-2134. <https://www.sciencedirect.com>

com/science/article/pii/S0145213417300534.arttext&pid=S2307-79992019000100010

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2019b). *Cifras de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes*. <https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-09/cifras-violencia-ninas-ninos-adolescentes-peru-2019.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2019). *Cifras de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes en el Perú*. <https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-09/cifras-violencia-ninas-ninos-adolescentes-peru-2019.pdf>
- Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*. (7).1, 201-229. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_
- Gambarte, P. (2012). Violencia infantil intrafamiliar. Un estudio de casos acerca de las características que asume el habitus de niños en situación de maltrato infantil intrafamiliar desde el Trabajo Social. *Margen N° (65)*. julio 2012. <https://www.margen.org/suscri/margen65/gambarte.pdf>
- Garbarino, J. & Kostelny, K. (1992). Child maltreatment as a community problem. *Child Abuse and Neglect*, (16). 455-464. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/014521349290062V>
- Gil, D.G. (1970). *Violence against children*. Cambridge, MA: Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/harvard.9780674187917>
- González, M. (2008). *Derechos humanos de los niños: Una propuesta de fundamentación*. México, D. F.: Unam
- Gorita I. *Informe anual*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. México D.F: Unicef; 2010. p. 4-36
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ta. ed.).
- Hernández, R. y Mendoza c. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cualitativas, cualitativa y mixta*.
- Infurna, M., Reichl, C., Parzer, P., Schimmenti, A., Bifulco, A. & Kaess, M. (2016). Associations between depression and specific childhood experiences of abuse and neglect: A meta-analysis. *Journal of Affective Disorders*, (190). 47-55. doi: 10.1016/j.jad.2015.09.006

- Jackson AM, Kissoon N, & Greene C. (2015). *Aspects of abuse: recognizing and responding to child maltreatment*. *Curr Probl Pediatr Adolesc Health Care* (45). 3, 58-70. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.cppeds.2015.02.001>
- Junco, J. (2014). Análisis psicosocial del maltrato infantil. *Revista psicológica*. http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2014_2/179_Jenny_Junco.pdf
- Ley N° 27337. (2000). *Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes*. <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/nuevo-codigo-ninos-adolescentes.pdf>
- Ley N°27972. (2003). *Ley Orgánica De Municipalidades*. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>
- Ley N° 30403. (2015). *Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes*. <https://busquedas.elperuano.pe/normas-legales/ley-que-prohibe-el-uso-del-castigo-fisico-y-humillante-contr-ley-n-30403-1328702-1/>
- Lozano-Vicente, A. (2016). Los derechos del niño: cuestiones sobre su fundamentación. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. (14). 1, 67-79. https://www.researchgate.net/publication/307776668_Los_derechos_del_nino_cuestiones_sobre_su_fundamentacion
- Mansoura, S., Dargham, M., Nehal, K., Alyafei, M., Lynch, M., & Ziyad R. (2020). *Effect of gender on childhood maltreatment in the state of Qatar: Retrospective study*. *Child Abuse & Neglect*. 101, March 2020, 104314. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S014521341930Child-Maltreatment.html>
- Melvina, B. (2020). Child abuse in rowell's Eleanor and park. Universidad of 17 august. <http://repository.untag-sby.ac.id/12531/2/ABSTRAK.pdf>
- Milner J. y Chilamkurti C. (1991). Physical Child Abuse Perpetrator Characteristics: A Review of the Literature. *Journal of Interpersonal Violence*. (6). 3, 345-366. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/088626091006003007>
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cualitativa*. <https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+--+Gu%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.pdf>
- Organismo Mundial de Salud-OMS. (2014). *Maltrato infantil*. <http://www.who>

int/mediacentre/factsheets/fs150/es/

- Organización de las Naciones Unidas. (2020). *La mitad de los niños sufren algún tipo de maltrato físico, sexual o psicológico cada año. Noticias ONU.* <https://news.un.org/es/story/2020/06/1476222>
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño.* https://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/convenccion-derechos-del-nino/?gclid=CjwKCAjw682TBhATEiwA9crI3-cUI9UB8qJ00TCXAYRaFEBwfl79pVdNt3xwg6Pn9VRcVAVePXe4cBoC9vYQAvD_BwE
- Organismo Mundial de Salud. (2020). *Maltrato Infantil.* <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Los organismos advierten de que los países no han logrado prevenir la violencia contra los niños.* <https://www.who.int/es/news/item/18-06-2020-countries-failing-to-prevent-violence-against-children-agencies-warn>
- Parke, R. & Colmer, C. (1975). Child abuse: an interdisciplinary analysis. En E. Hetherington (Ed.): *Review of child development research.* 509-590. Chicago: University of Chicago Press
- Rojas, G. y Talaverano, M. (2019). *El trabajo infantil y la vulneración de los Derechos del Niño y del Adolescente en el Distrito de Villa el Salvador.* [Tesis doctoral. Universidad Autónoma del Perú] <https://hdl.handle.net/20.500.13067/928>
- Rodríguez, R. (2018). *Avances y retos en el caso la Defensoría Municipal de la niña, niño y adolescente del distrito de Carabayllo.* [Tesis de magister. Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15184/Rodr%C3%ADguez_Ru%C3%ADz_Avances_retos_caso1.pdf?sequence=1
- Sánchez, M. (2020). *El maltrato infantil y la educación como derecho fundamental en el distrito de Huaral, 2018.* [Tesis de magister. Universidad César Vallejo. Perú]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/52972>
- Serrano, M., Mendez, A. y Huidobro, J. (2006). *Orientada a resolución de problemas.* https://www.researchgate.net/publication/332910608_una_metodologia_orientada_a_la_resolucion_de_problemas
- Sibirian, Y. (2019). *Effects of child abuse on the main carácter of constance*

briscoe's ugly. University Sumatera Utara. <https://repositori.usu.ac.id/bitstream/handle/123456789/14775/170721004.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sserwanja, Q. Kawuki, J. & Kim, J. (2020). *Increased child abuse in Uganda amidst COVID-19 pandemic*. *J. Paediatr Child Health* 2021 Feb;57(2):188-191. doi: 10.1111/jpc.15289. Epub 2020 Dec 9.

The OAK Foundation. *Issues Affecting Women' programme.Safelives. Ending domestic abuse Psychological Violence executive summary*. [https://safelives.org.uk/sites/default/files/resources/Psychological%20Violence%20-%20Executive%20Summary%20\(4\)_0.pdf](https://safelives.org.uk/sites/default/files/resources/Psychological%20Violence%20-%20Executive%20Summary%20(4)_0.pdf)

Valderrama S. (2013). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. (2da. ed.). Lima: San Marcos.

Vargas, S. (2017). *Maltrato infantil en la familia y la conducta emocional en niñas y niños del segundo grado de la I.E.P Pequeñas Gotitas, Santa Anita*. [Tesis de grado. Universidad Nacional del Altiplano. Perú] http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7786/Vargas_Cardenas_Sulbi_Diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: Derechos del niño frente al maltrato Infantil en una defensoría del niño y adolescente de Lima, 2022.													
PROBLEMA	OBJETIVOS	ELEMENTOS DE INVESTIGACIÓN											
<p>Problema general</p> <p>¿En qué condiciones están los derechos del niño frente al maltrato infantil en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Analizar los derechos del niño frente al maltrato infantil en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022.</p>	<p>Casos tratados de experiencias de abogados, psicólogos y asistenta social que trataron casos de maltrato infantil</p>											
<p>Problemas específicos</p> <p>¿En qué condiciones están los derechos del niño en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022?</p> <p>¿En qué condiciones está el maltrato infantil en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Analizar los derechos del niño en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022.</p> <p>Analizar el maltrato infantil en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center; padding: 5px;">Categorías</th> <th style="width: 50%; text-align: center; padding: 5px;">Sub Categorías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="vertical-align: middle; padding: 5px;">Derecho de niño</td> <td style="padding: 5px;">Programas del gobierno central</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Programas del gobierno local</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Doctrinas sobre derecho del niño</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="vertical-align: middle; padding: 5px;">Maltrato infantil</td> <td style="padding: 5px;">Maltrato físico</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Maltrato psicológico</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Abuso sexual</td> </tr> </tbody> </table>	Categorías	Sub Categorías	Derecho de niño	Programas del gobierno central	Programas del gobierno local	Doctrinas sobre derecho del niño	Maltrato infantil	Maltrato físico	Maltrato psicológico	Abuso sexual	
Categorías	Sub Categorías												
Derecho de niño	Programas del gobierno central												
	Programas del gobierno local												
	Doctrinas sobre derecho del niño												
Maltrato infantil	Maltrato físico												
	Maltrato psicológico												
	Abuso sexual												

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	ELEMENTOS DE INVESTIGACIÓN	ANÁLISIS DE DATOS
<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>TIPO: Descriptivo y explicativo</p> <p>DISEÑO: Fenomenológicos</p>	<p>POBLACIÓN: La población está constituida por expertos abogados, psicólogos, asistente social en temas del llevar casos en juzgados de familia de niños maltratados.</p> <p>Muestra: Total nueve casos a analizar; tres abogados, tres psicólogos y tres asistente sociales.</p>	<p>Técnica: Entrevista semiestructurada</p> <p>Instrumento: Guía de entrevista</p> <p>Ámbito de Aplicación: Lima</p>	<p>Análisis de las entrevistas y la revisión de la bibliografía especializada.</p> <p>Análisis de las experiencias de los participantes en los casos de derecho de familia.</p>

ANEXO 2: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	Ítems de la guía de entrevista a abogado, psicólogo y asistente social
<p>Derechos del Niño: el derecho del niño es uno de los valores fundamentales del sistema de protección a la infancia junto con el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida y el interés superior (Naciones Unidas, 1989).</p> <p>Maltrato Infantil: es todo comportamiento, omisión o comportamiento negligente, no accidental, que impide al niño de sus derechos y su bienestar, que provoquen y/o afecten su estructurado avance físico, psíquico y social, cuyos autores llegan a ser personas, o la misma sociedad</p>	<p>Programas del gobierno central: el Plan Nacional de acción por la infancia y la adolescencia es el conjunto de estados favorables y accesibles tanto personales, familiares, comunitarios y sociales(MIM)</p>	<p>1. ¿Qué opina del rol del gobierno central en la protección del derecho del niño en casos de maltrato infantil?</p>
	<p>Programas del gobierno local: La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente servicio asignado para asegurar y fomentar los derechos del menor en la municipalidad</p>	<p>2. ¿Cuál es su opinión sobre la participación de la Demuna en el rol del gobierno local?</p>
	<p>Doctrinas sobre derecho del niño: Las ordenanzas, leyes, reconstrucciones a nivel nacional y mundial tiene el objetivo de asegurar que los niños pueden obtener un reglamento que alegarán que se desarrolle de forma segura (ONU, 1989).</p>	<p>3. ¿Cuál es su opinión respecto a los derechos del niño, ¿Ud. Considera que se cumple y respeta con lo señalado en la Constitución o en los tratados internacionales?</p>
	<p>Maltrato físico: Acción premeditada contra una persona menor de edad por lado de su progenitor o apoderado que le ocasione daños físicos</p>	<p>4. ¿Cuál es su opinión en la lucha contra el maltrato infantil que realiza el gobierno central?</p>
	<p>Maltrato psicológico: enfrentamiento verbal hacia el menor mediante agravios, rechazos, críticas o amenazas de abandono</p>	<p>5. Como describe la lucha contra la violencia infantil, violencia físico y psicológico, por parte del gobierno central</p>
	<p>Violencia Sexual: Cualquier tipo de interacción o contacto sexual forzada por parte de una persona adulta hacia una persona menor de edad.</p>	<p>¿Qué aspectos considera necesarios para dar una alternativa de solución a la violenta de abuso sexual del menor de edad?</p>

ANEXO 3: INSTRUMENTO

GUIA DE ENTREVISTAS

- 1) ¿Qué opina del rol del gobierno central en la protección del derecho del niño en casos de maltrato infantil?
- 2) ¿Cuál es su opinión sobre la participación de la Demuna en el rol del gobierno local?
- 3) ¿Cuál es su opinión respecto a los derechos del niño, a Ud. Considera que se cumple y respeta con lo señalado en la Constitución o en los tratados internacionales?
- 4) ¿Cuál es su opinión en la lucha contra el maltrato infantil que realiza el gobierno central?
- 5) Como describe la lucha contra la violencia infantil, violencia físico y psicológico, por parte del gobierno central.
- 6) ¿Qué aspectos considera necesarios para dar una alternativa de solución a la violencia de abuso sexual del menor de edad?

ANEXO 4: REDUCCIÓN DE DATOS Y GENERACIÓN DE SUBCATEGORÍAS

- Categorización
- Codificación

Tabla 3

Reducción de datos y generación de subcategorías (Categoría 1)

Entrevistado	Categoría	Sub Categoría	Pregunta	Respuesta textual	Subcategorías (Resumen)	Códigos
A1- Abogado Ángel	Derecho de niño	Programa del gobierno central	¿Qué opina del rol del gobierno central en la protección del derecho del niño en casos de maltrato infantil?	Bueno con respecto al rol del estado que lo hace a través del ministerio público del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables y el trabajo articulado que lo hace con los gobiernos locales a través de la Demuna el rol del estado es saludable por un lado todos tienen por función primordial velar por el respeto de los derechos del niño en caso de maltrato infantil a fin de garantizar su protección y desarrollo integral promoviendo todas estas instituciones que han sido delegables judiciales o extrajudiciales correspondientes según sea el caso y competencia de cada entidad por otro lado, también es preciso señalar que hay muchos lugares del país como las zonas rurales la presencia del estado es deficiente y los derechos del niño y adolescente son vulnerados ejerciendo mucho maltrato poca atención y débiles políticas de protección en sus derechos	El rol del estado tiene por función velar por el respeto de los derechos del niño en caso de maltrato infantil a fin de garantizar su protección y desarrollo integral del niño promoviendo todas estas instituciones que han sido delegables judiciales o extrajudiciales.	VRDN_P DIN
	Derecho de niño	Programa del gobierno local	Cuál es su opinión sobre la participación de la Demuna en el rol del gobierno local.	En la participación de la Demuna ante todo el país es una participación muy singular y muy distinta en cada una de ellas pero en forma general podríamos decir que la Demuna es positiva sobre todo cuando se trata de proteger los derechos de toda niña niños y adolescentes está sujeto de derecho desde el vientre materno así la Demuna vela por su protección buscando siempre su desarrollo integral no solo el físico sino también el mental emocional y psicológico la Demuna va a garantizar todo ello a través del conjunto de procedimientos o actos administrativos como las conciliaciones que se dan en materia de alimentos y régimen de visitas a favor del niño, niña y adolescente también los protege a través de los procedimientos que existen por riesgo de desprotección familiar cuando se vulneran sus derechos en caso de maltrato de naturaleza física o psicológica que tengan connotación Penal, la Demuna pues va a derivar el caso a la fiscalía asimismo la	La Demuna vela por su protección del desarrollo integral del niño , tanto físico como emocional y psicológico DEMUNA, también realiza campañas sobre la discusión de sus derechos que evita el maltrato infantil que procura bajar el índice de violencia y desatención hacia los niños y establece mecanismos la	PDIN_D CH

				Demuna da tratamientos psicológicos charlas de competencias para parental sobre buenas crianzas de padres a hijos también esta seguimiento a los casos llevados en la DEMUNA, también realiza campañas sobre la discusión de sus derechos que evita el maltrato infantil que procura bajar el índice de violencia y desatención hacia los niños y establece mecanismos la Demuna para el desarrollo de sus capacidades y/o habilidades a través de programas “Juguemos” que es promovido por el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables y con función a la Demuna realizan un trabajo muy articulado con las distintas autoridades locales en ningún momento se deja de atender los casos de los menores cuando de proteger sus derechos se trata estamos hablando de la Demuna que realizan un trabajo eficiente, pero aun así hay mucho por hacer todavía en la Demuna muchas actividades del estado respecto a los derechos del niño y adolescente como ya hemos manifestado antes que las zonas alejadas del país los derechos vienen siendo desatendidos de manera parcial.	Demuna para el desarrollo de sus capacidades y/o habilidades a través de programas “Juguemos” que es promovido por el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables	
	Derecho de niño	Doctrinas sobre derecho del niño	Cuál es su opinión respecto a los derechos del niño, ¿Ud. Considera que se cumple y respeta con lo señalado en la Constitución o en los tratados internacionales?	Respecto a esta pregunta cabe precisar que los derechos de los niños están señalados tanto en la ley del niño y del adolescente la constitución y los tratados internacionales lo mismo que se viene cumpliendo parcialmente razón que muchas veces existe la vulneración en los derechos del niño de parte de la familia de parte del estado y los gobiernos regionales y locales como por ejemplo se vulnera el derecho a una vida digna o una buena educación, alimentación e igualdad de tratos sin distinciones, que afecta a todo el país la Demuna, los ministerios cumplen su rol, los gobiernos locales y regionales también hacen intento de proteger sus derechos pero no se cumple a cabalidad por la falta de voluntad de estrategia de buenas políticas de destinar mayores presupuestos a la educación de los niños, de mejores oportunidades laborales, para sus padres, por mencionar que si un padre tiene un mejor trabajo va a brindar una mejor calidad de vida a su hijo, también falta mejor soporte emocional a los niños, mejores juegos recreacionales, espacios de diversión y distracción sobre todo que todos estos sean gratuitos por ello se debe tener mejores políticas para combatir la desnutrición crónica en niños y la atención de salud en todo el ámbito nacional que sea de forma eficiente y forma oportuna	La constitución y los tratados internacionales vienen cumpliendo parcialmente y muchas veces existe la vulneración en los derechos del niño de parte de la familia de parte del estado y los gobiernos regionales y locales. Proteger los derechos que no cumplen por la falta de voluntad de estrategia de buenas políticas de destinar mayores presupuestos a la educación de los niños.	VDN_EB P
A1- Abogado	Maltrato infantil	Maltrato infantil	¿Cuál es su opinión en la lucha	El estado hace todos sus esfuerzos en la lucha contra el maltrato infantil pero como dijimos a través del ministerio	El estado lucha contra el maltrato	LCMI_T MP

Ángel			contra el maltrato infantil que realiza el gobierno central?	público, el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables el trabajo articulado lo hacen los gobierno locales a fin de garantizar su protección y desarrollo integral de proveer acciones legales judiciales y extrajudiciales según el caso y competencia de cada entidad sin embargo no es suficiente ya que hay que mejorar la intervención del estado debiendo ser una respuesta mucho más efectiva frente a los casos de violencia infantil por ejemplo, en los procesos judiciales ante la denuncia que se presentan por obediencia familiar no parece una mayor respuesta del estado para gestionar a quien comete este tipo de hechos tiene que trabajar también de manera preventiva a través de la comunicación las charlas a los integrantes del hogar por ello es muy importante que podamos mejorar también las decisiones del sistema de justicia para que las víctimas de violencia familiar sean protegidas y aquellas personas que maltratan a un niño pueda ser debidamente sancionada	infantil y hace efectiva frente a los casos de violencia infantil en los procesos judiciales ante la denuncia que se presentan por obediencia familiar asimismo el estado gestiona quien comete este tipo de hechos y trabaja de manera preventiva a través de la comunicación	
	Maltrato infantil	Maltrato psicológico	Como describe la lucha contra la violencia infantil, violencia físico y psicológico, por parte del gobierno central.	Lo describo como un poco deficiente ya que hay que mejorar estas políticas de protección, prevención y castigo para los que violentan contra los niños y adolescentes pues en la medida que no haya sanciones a los culpables que maltratan a un niño y la impunidad siga siendo la regla entonces esto se va a seguir así, maltratando a los niños por eso es que el ministerio de la mujer está poniendo gran parte del esfuerzo en que la respuesta del estado sea eficaz y que los niños como manda la ley esos niños que sufren violencia familiar puedan ser protegidos, la sanción a los responsables de maltratar a un niño es una forma de evitar y prevenir que nuevos hechos como estos ocurran	Mejorar las políticas de protección, prevención y castigo para los que violentan contra los niños y adolescentes pues en la medida que no haya sanciones a los culpables que maltratan a un niño queden impunes.	PPPC
	Maltrato infantil	Violencia sexual	6.¿Qué aspectos considera necesarios para dar una alternativa de solución a la violencia de abuso sexual del menor de edad?	Los aspectos que podría considerar que son necesarios y son alternativas son los siguientes por ejemplo que en cada familia se pueda realizar un plan semanal de fortalecimiento familiar otro aspecto serio que se debe instaurar programas de competencias parental de buena crianza y cuidado preventivo en todas las organizaciones sociales del distrito comedores, vasos de leche asentamientos humanos, pueblos jóvenes, juntas vecinales, centros poblados, clubes, barrios, asociaciones, etc. Que tengan mayor interés por la vida de los niños y los cuiden de los abusadores por ejemplo, otro aspecto es que se debe institucionalizar y afianzar lo que llamamos también en los colegios que es la escuela de padres en donde en las instituciones educativas debe ser una obligación al asistencia y participación de los padres donde se le refuerce la labor de cuidar a sus hijos a posibles	Las organizaciones sociales del distrito comedores, vasos de leche asentamientos humanos, pueblos jóvenes, juntas vecinales, centros poblados, clubes, barrios, asociaciones, etc. Deben tener interés por la vida de los niños y los cuiden de los abusadores debe institucionalizar y afianzar en los	IVN_PP

				<p>agresores sexuales otro aspecto que considero importante es que se debe obligar pasar los exámenes psicológicos y psiquiátricos a los docentes, al personal jerárquico y administrativo de los centros educativos y personal de todos los centros educativos del país a fin de que podamos ver que se exija un mejor cuidado a los menores para evitar tanto este y todo tipo de violencia que se pueda dar en los centros educativos, también que por lo menos 4 veces al año los docentes deben recibir charlas de prevención de violencia maltrato infantil acoso y hostigamiento sexual a fin de proteger al niño y que sepan cuáles son las consecuencias de tipo administrativo y penal en caso cometan estos delitos, por otro lado el gobierno debe promover campañas de cuidado y prevención en caso a esos delitos, establecer leyes con sanciones despectivas y duras hacia los agresores, donde se cumplan correctamente la ley y por ultimo considero que se debe aconsejar a los padres no descuidar en dejar a los menores al cuidado de otras personas que no sean los padres, también destinar el dialogo permanente con los hijos, preguntarles su día, escucharles todo lo que tienen que decir dar el afecto paternal crucial, también la confianza y participación en su educación que se debe dar de forma efectiva en conclusión es un conjunto de aspectos que se deben considerar como alternativa de solución a la violencia de abuso sexual en tanto del aspecto preventivo ,educacional y castigo en los ámbitos que se puedan dar en todos los que se puedan dar en la sociedad.</p>	<p>colegios que es la escuela de padres en donde en las instituciones educativas debe ser una obligación al asistencia y participación de los padres donde se le refuerce la labor de cuidar a sus hijos a posibles agresores sexuales.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

A2- Abogado	Maltrato infantil	Maltrato psicológico	6 ¿Qué opina sobre la lucha contra la violencia infantil garantiza el bienestar psicológico?	Efectivamente la lucha contra la violencia infantil obviamente va a garantizar un bienestar psicológico garantiza tener niñas, niños y adolescente con buena autoestima cuando se lucha contra la violencia infantil, se va a tener entonces en niños seguros de sí mismos con ganas de vivir con proyectos y aspiraciones de vida de querer ser profesionales de querer ser buenos ciudadanos de formar familias y ser felices es decir cuando se garantiza el bienestar psicológico vamos a tener niños y adolescentes cada día más felices es decir lo va afirmar como seres humanos ya que crecerán respetándose así como también a valorar y respetar los derechos de los demás tener en cuenta que una buena salud psicológica y mental le va a permitir un buen desarrollo de sus capacidades para hacer frente a los retos y desafíos y todo lo que le depare en la vida así como le va a permitir convertirse en adultos sanos y completos dispuestos a crecer, dispuestos a progresar, dispuestos a hacer el bien en la práctica de valores.	El bienestar psicológico garantiza tener niñas, niños y adolescente con buena autoestima El desarrollo de sus capacidades para hacer frente a los retos y desafíos y todo lo que le depare en la vida, así como le va a permitir convertirse en adultos sanos y completos dispuestos a crecer, dispuestos a progresar, dispuestos a hacer el bien en la práctica de valores.	DC_PV
A2- Abogado	Derecho del niño	Programa del gobierno central	3.En su opinión ¿Qué sugiere que se implemente en la lucha contra el maltrato infantil?	Sugiero que se implemente lo siguiente, en primer término, que cada familia se realice un plan semanal familiar de diversiones en segundo término que se restaure programas de competencia parental y buena crianza en todas las organizaciones sociales del distrito desde comedores, vaso de leches hasta los AAHH, pueblos jóvenes, juntas vecinales centro poblados, barrios, clubes de madres deportivos, asociaciones, etc. A fin de que los padres tengan mayor interés por la vida del niño, en tercer término que se institucionalice y afiance la escuela de padres en las instituciones educativas siendo una obligación la asistencia y participación de los padres, el cuarto termino es que se debe obligar pasar los exámenes psicológicos, psiquiátricos a docentes y personal jerárquico y administrativo de los centro educativos y todo el personal que tenga a cargo el cuidado de los menores para evitar la violencia de toda índole, en quinto termino que por lo menos una vez al año los docentes de las instituciones educativas deben recibir charlas de prevención y violencia de maltrato infantil , acoso y hostigamiento sexual a fin de proteger al niño y también que sepan las consecuencias de tipo administrativo y penal en caso lo contrario, por ultimo termino sugiero que el gobierno promueva campañas a fin de darse lo prototipos en costumbres negativas de crianza como quieren los	Las instituciones educativas deben recibir charlas de prevención y violencia de maltrato infantil , acoso y hostigamiento sexual a fin de proteger al niño y también que sepan las consecuencias de tipo administrativo y penal en caso lo contrario,	CPVMI

				padres muchas veces por costumbre pegar, castigar, etc. Aconsejar el no descuidar ni dejar a los menores al cuidado de otras personas que no sean los padres siendo siempre vulnerables en caso contrario que debe primar el diálogo permanente con los hijos y preguntarles sobre su día y escuchar todo lo que tienen que decir siendo el afecto paternal crucial y la participación de los padres en su educación de forma activa.		
A2- Abogado	derecho del niño:	Doctrinas sobre	Como califica la participación de la Demuna en el rol del gobierno, protege al menor.	Lo califico de positiva sobre todo cuando se trata de proteger sus derechos, ya que toda niña, niño y adolescente es sujeto de derecho desde el vientre materno así en la Demuna se vela por su protección buscando siempre su desarrollo integral, es decir no solamente buscamos su desarrollo físico sino también emocional mental y psicológico la Demuna garantiza todo ello a través del conjunto de procedimientos o actos administrativos como las conciliaciones en materia de alimentos, tenencia y régimen de visitas a favor de la niña, niño y adolescente también los protege a través de los procedimientos por riesgos de desprotección familiar cuando se vulneran sus derechos y en caso de maltrato de naturaleza física, psicológica que tengan connotación penal la Demuna deriva estos casos a la fiscalía asimismo la Demuna da tratamiento psicológico y charla de competencia parental sobre buenas crianzas de padres a hijos también da seguimiento a los casos llevados en Demuna, también realiza campañas en pro de la difusión de sus derechos, lo que se busca es evitar el trabajo infantil y se procura bajar el índice de violencia y desatención hacia ellos y establece también la Demuna mecanismos para el desarrollo de sus capacidades o habilidades a través del programa por ejemplo "Juguemos" promovido por el Ministerio de mujer y poblaciones vulnerables en conclusión la Demuna realiza un trabajo articula con las distintas autoridades y entidades locales y del país y en ningún momento se deja de atender los casos de los menores cuando de proteger sus derechos se trata.	La Demuna vela por la protección buscando siempre su desarrollo integral, físico, emocional y psicológico del niño . La Demuna articula con las distintas autoridades y entidades locales y del país y en ningún momento se deja de atender los casos de los menores cuando de proteger sus derechos se trata.	DIFEPN _PD
P1- Psicologa Carolina	Derecho de niño	Programa del gobierno central	¿Qué opina del rol del gobierno central en la protección del derecho del niño en casos de maltrato infantil?	Es más conocimiento ir a los ministerios difundir más todo lo que son los derechos del niño, por temas de programas, que haya más pequeños departamentos donde los niños puedan acercarse con total confianza y conversar con la persona encargadas y comentarles hacerles pequeñas evaluaciones.	Los ministerios deben difundir programas de derecho del niño a nivel nacional	DP

P1- Psicologa Carolina	Derecho de niño	Doctrinas sobre derecho del niño	¿Cuál es su opinión, considera que se cumplen los derechos del niño conforme lo reconocen la carta magna y diversos instrumentos internacionales?	En esta oportunidad si se está cumpliendo en varios lugares, pero hay sectores como no tienen muy en claro los derechos del niño no los cumple entonces sería bueno que lugares que no saben de esta información que es muy valiosa saber los derechos que puedan hacerle llegar esa información	No en todos los lugares se está cumpliendo los derechos del niño debe promoverse a todos.	CDN
P1- Psicologa Carolina	Maltrato infantil	Maltrato infantil	5 ¿Cuál es su opinión para el fortalecimiento de la lucha contra el maltrato infantil?	Bueno en este caso realizar más programas el ministerio encargado ir a los colegios, darles charlas y a los niños hacerle conocimiento cuales son derechos, para evitar estas situaciones incomodas que se están viviendo hoy en día claro que no en todos los lugares pero cierto sectores que a veces hay niños que son maltratados y ellos se quedan callados por el tema de timidez, “no me vayan hacer algo” en cambio si ellos realmente saben de este tema es distinto y van a saber a qué lugar deben ellos acudir	Realizar programas los ministerios encargados de los colegios, darles charlas y a los niños hacerle conocimiento cuales son derechos, para evitar estas situaciones de maltrato infantil.	ESMI
P1- Psicologa Carolina	Maltrato infantil	Violencia sexual	6 ¿Qué aspectos considera necesarios para solucionar la violencia de abuso sexual en la familia del menor?	Comenzando con los padres deben de enseñarle a los niños a darles la total confianza indicándoles, supongamos que a veces los padres salen a trabajar a lugares y los dejan a cargo de un familiar o de repente de una persona que contratan decirle a los niños que tengan mucho cuidado que se cuiden que estén ahí al pendiente que cualquier cosa que suceda o vea raro informe a los padres y ellos mismos evaluar con quien dejan a sus hijos, no darles la total confianza si sienten desconfianza de una persona ya sea familiar o personas que contratan mejor evitar dejarlos y decirle a los niños darle la total confianza para que ellos puedan decirles si es que hay algún inconveniente si es posible siempre estar en total comunicación si es posible hasta incluso tener cámaras, hacerles de repente pequeñas trampas a las personas con las que se les está dejando a los niños para que ellos puedan ver como los está tratando si es la adecuada o no es la adecuada.	Enseñarle a los niños a darles la total confianza ante la ausencia de padres que trabajan y dejan a cuida a otra personas decirle a los niños que tengan mucho cuidado que cualquier cosa que suceda o vea raro informe a los padres y ellos mismos evaluar con quien dejan a sus hijos.	EN
P2- Psicologa Elva	Derecho de niño	Doctrinas sobre derecho del niño	1 ¿Qué opina del rol del gobierno central en la protección del derecho del niño	Una opinión quizás un poco más subjetiva en el marco de la política del gobierno sobre todo en el gobierno actual en relación a la protección del niño y adolescentes se debe fortalecer todos estos derechos promulgados en su totalidad dando todas las facilidades a través de su ministerio para que las familias y sus comunidades puedan	El gobierno actual en relación a la protección del niño y adolescentes debe fortalecer todos estos derechos	PNA_EF A

			en casos de maltrato infantil?	ser guiadas sobre todo a los niños para que conforme ellos vayan creciendo vayan aprendiendo a ejercer sus derechos de la mejor manera pero también como es importante que se debe proceder e ir dirigido hacia los padre de los niños para que estos padres sean de alguna forma transmisores de lo derecho capacitando también importante la comunidad desde que son jóvenes para que ellos puedan saber cómo conducirse en el futuro al llegar a formar un hogar saber dar la importancia que debe de existir entre la familia sobre como escuchar de forma activa también compartir pensamientos de libertad que cada uno del ser humano tiene como derecho manifestar como uno se pueda sentir, como uno pueda tener las perspectivas de la vida, la comunicación es importante en un hogar también poder puntualizar mucho en lo que es la protección de la privacidad para que justamente con esto evitemos que se genere peligros futuros velar también sobre todo al acceso de la información cuando una ciudad cuando una comunidad esta amucho más informada quiere decir que es una comunidad con mayor educación y poder tener mejores niveles de poder enfrentarse a riesgos vulnerables que puedan suscitarse en el camino importante es la educación.	promulgados en su totalidad a través de su ministerio para que las familias y sus comunidades puedan ser guiadas sobre todo a los niños para que conforme ellos vayan creciendo vayan aprendiendo a ejercer sus derechos La familia debe escuchar de forma activa compartir pensamientos de libertad que cada uno del ser humano.	
P2- Psicologa Elva	Derecho de niño	Programas locales	2 Cuál es su opinión sobre la participación de la Demuna en el rol del gobierno local.	La Demuna, como existe en la jurisdicciones municipales que como bien se saben es un servicio encargado de proteger y promover los derechos que brinda cada jurisdicción de la municipalidad hacia la comunidad a pesar de las limitaciones política e internas que estamos atravesando en este gobierno porque si hay que puntualizar lo que fue a lo que es ahora ha habido bastantes ámbitos y estamos un poco limitados en ese sentido se está trabajando pero creo que también debe reforzarse sobre todo en materia de disponibilidad de accesibilidad de aceptabilidad y aceptividad al servicio que se brinda	La Demuna es un servicio encargado de proteger y promover los derechos que brinda cada jurisdicción de la municipalidad hacia la comunidad	PPD
P2- Psicologa Elva	Maltrato infantil	Maltrato infantil	3¿Cuál es su opinión para el fortalecimiento de la lucha contra el maltrato infantil?	Para mi opinión las normas y los artículos y las impulsiones dictadas están hechas pero es necesario no solamente escribirlas sino también impulsarlas pero para eso se necesita impulsar acciones concretas de acuerdo a la realidad en la cual se vive de prevención y atención en las diferentes manifestaciones de maltrato infantil, impulsar eso porque existe el maltrato infantil que es lo que está fallando porque no se impulsa los proyectos y programas	Impulsar acciones concretas de acuerdo a la realidad en la cual se vive de prevención y atención en las diferentes manifestaciones de	PA

				que se han dado con el tiempo eso tiene que cambiar promover y proteger los sistemas y locales de atención promover acciones de prevención y protección frente al embarazo adolescente que sean tratando de concientizar y comprometer a las instituciones y a las organizaciones locales frente a la tensión de esta problemática muy poco se ve este proyecto de prevención de embarazo juvenil e incluso hasta infantil porque se dan casos increíblemente de pequeñas, impulsar acciones de prevención y protección integral frente al trabajo infantil.	maltrato infantil.	
P2- Psicóloga Elva	Maltrato infantil	Maltrato infantil	5¿Qué aspectos considera necesarios para solucionar la violenta de abuso sexual en la familia del menor?	Que importante es la comunicación básica en una familia así nosotros los padres sobre todo que han sido ya informados sobre los derechos que tienen cada familia y cada niño a través de la comunicación transmitir todos estos derechos a los hijos que van a ser futuro ciudadanos que van a formar futuras familias justamente en estos temas de prevención la comunicación, la información y la educación creo que son los pilares importantes para que nuestra sociedad cambie en este aspecto	Transmitir mediante la comunicación los derechos a los hijos en temas de prevención ante el maltrato y la educación es el pilar de sociedad para que todos conozcan su derechos.	PAM
AS1- Asistente Social Carmen	Derecho de niño	Programa del gobierno central	1 ¿Qué opina del rol del gobierno central en la protección del derecho del niño en casos de maltrato infantil?	El ministerio de mujer y poblaciones vulnerables, así como otras entidades establecen convenios para fortalecer la detección oportuna y prevención del maltrato infantil, coordinando con las redes de apoyo formales ministerios público o privados reafirmando u compromiso a favor de protección de la niñez y adolescencia	El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, establecen convenios para la detección oportuna y prevención del maltrato infantil.	DOPMI
		Programa del gobierno local	2. Cuál es su opinión sobre la participación de la Demuna en el rol del gobierno local.	Para empezar las funciones que tiene la Demuna son las siguientes conocer la situación de los niños y adolescentes que se encuentra en instituciones públicas y privada primero intervenir cuando estén en conflicto su derecho a fin de hacer prevalecer el interés superior del niño y adolescente segundo promover el fortalecimiento de los lazos familiares y por último promover el reconocimiento voluntario de filiación	Demuna interviene cuando estén en conflicto su derecho a fin de hacer prevalecer el interés superior del niño y adolescente y promueve el fortalecimiento de los lazos familiares	ISNA
		Doctrinas sobre derecho del niño	3. Cuál es su opinión respecto a los derechos del niño, ¿Ud. Considera que se	Según la constitución política del Perú los niños tienen varios derechos constitucionales como el derecho a la vida derecho a la libertad derecho a tener un nombre y apellido y muchos otros más, pero muchas veces no se cumplen por la violencia intrafamiliar, la pobreza extrema la falta de	La constitución política del Perú precisa que los niños tienen derechos constitucionales	DC_CD N

			cumple y respeta con lo señalado en la Constitución o en los tratados internacionales?	conocimiento de diversos factores que provocan que estos derechos no sean respetados en la niñez y la adolescencia en los tratados internacionales establece según la convención sobre los derechos del niño qué es un tratado de las Naciones Unidas su cumplimiento es obligatorio y garantizar que todos los niños del mundo tengan los mismos derechos en países donde hay guerra o de boca miento del estado de mentalmente no se puede pedir la población el respeto de los derechos de ya que no se aplica el derecho internacional se alejaba frecuentemente de la realidad	como el derecho a la vida, libertad derecho a tener un nombre y apellido y muchos otros más, pero muchas veces no se cumplen por la violencia intrafamiliar La convención de los derechos del niño de la ONU precisa que debe cumplirse obligatorio y garantizar que los niños del mundo tengan los mismos derechos	
AS1-Asistente Social Carmen	Maltrato infantil	Maltrato infantil	¿Cuál es su opinión en la lucha contra el maltrato infantil que realiza el gobierno central?	Establecer convenios en colaboración con otras instituciones y dependencias para fortalecer la detección oportuna y la prevención del maltrato infantil y así mismo la comunicación es muy importante con los menores y en el núcleo familiar en la escuela y con las personas adultas que frecuente reconocer las señales de violencia vigilar los lugares públicos como las escuelas, los barrios y sobre todo dentro del núcleo familiar el diálogo es muy importante y la mediación son estrategias que servirán para evitar conflictos futuros	La detección oportuna y la prevención del maltrato infantil se puede evitar mediante la comunicación.	DOP
		Maltrato psicológico	Como describe la lucha contra la violencia infantil, violencia físico y psicológico, por parte del gobierno central.	La violencia física para evitar la podríamos relacionar está relaciones estables y estimulantes y tenían sus padres a la persona responsable de su cuidado como resultado es restringir el acceso a las armas de fuego o armas blancas para prevenir la violencia psicológica en niños y adolescentes y fundamental que crezca en desarrollo con una comunicación fluida que aprenden hacer respetar sus derechos y bueno los padres también cumplen un valor importante para esto que trata sobre la prevención de la violencia psicológica	Prevenir la violencia psicológica en niños y adolescentes es fundamental una comunicación fluida que aprenden hacer respetar sus derechos y los padres cumplen en prevenir la violencia psicológica	PVP
			6.¿Qué aspectos considera necesarios para dar una alternativa de solución a la violenta de abuso	Podría ser difundida en los centros educativos tales como colegios institutos etcétera talleres a los niños y padres para que aprendan a detectar el abuso sexual o psicológico y mantener abiertas las líneas de comunicación es para que ellos siempre puedan estar al tanto de poder denunciar algún tipo de maltrato cómo acercarse a la Demuna o	La alternativa de solución para que los niños y padres detecten el abuso sexual es mantener abiertas las líneas	LC

			sexual del menor de edad?	marcar a la línea 100 y entre otros organismos	de comunicación , poder denunciar a la línea 100.	
P3- Psicóloga Cecilia	Derecho de niño	Programa del gobierno central	¿Qué opina del rol del gobierno central en la protección del derecho del niño en casos de maltrato infantil?	Yo pienso que mediante el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables en los cuales brindan atención inmediata y especializada a las niñas niños y adolescentes en situación de riesgo o de protección familiar dan el apoyo necesario en estos casos	El ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables brindan atención a los niños y adolescentes en situación de riesgo	ANA
		Programa del gobierno local	Cuál es su opinión sobre la participación de la Demuna en el rol del gobierno local.	Las funciones de la Demuna cumplen en conocer la situación de los niños niñas y adolescentes en y es un servicio gratuito y especializado que forma parte del sistema nacional de atención integral y su finalidad es contribuir al ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes para su protección integral	Demuna es un servicio gratuito y especializado del sistema nacional de atención integral de los derechos de los niños y adolescentes.	SGE
		Doctrinas sobre derecho del niño	Cuál es su opinión respecto a los derechos del niño, ¿Ud. Considera que se cumple y respeta con lo señalado en la Constitución o en los tratados internacionales?	Los niños en realidad desde su nacimiento tienen el derecho a un nombre y a una nacionalidad en entre otras cosas a gozar de un privilegio de vivir a crecer y a desarrollarse en plenitud los derechos de los niños tienen cuatro principios fundamentales los cuales son la no discriminación la garantía de la supervivencia el interés superior del menor y el pleno desarrollo y la participación infantil la constitución política del Perú en su artículo 4 establece la protección especialmente a los niños y adolescentes en muchos sectores de la población no se cumplen los derechos de los niños ni adolescentes pues muchos viven en situaciones vulnerables en una buena educación y privación de su libertad.	La constitución política del Perú establece la protección a los niños y adolescentes sin embargo no se cumplen los derechos del menor viven en situaciones vulnerables privados de su libertad.	PNA
P3- Psicóloga Cecilia	Maltrato infantil	Maltrato infantil	¿Cuál es su opinión en la lucha contra el maltrato infantil que realiza el gobierno central?	Para ver prevenir el maltrato infantil en los niveles sociales comunitarios es importante reformar normas jurídicas como reforzar los sistemas judiciales eliminar la pobreza prevenir el maltrato infantil a través de estrategias comunitarias mediante programas de prevención	Mediante programas de prevención en los niveles comunitarios se evita el maltrato infantil	PNC
		Maltrato psicológico	Como describe la lucha contra la violencia infantil, violencia físico y psicológico, por	Bueno yo definiría qué es una lucha que sigue constante y bueno un dato para agregar es que la defensoría del pueblo exhorto a las autoridades a reforzar las medidas de protección para las personas menores de edad víctimas de maltrato y especialmente establecieron medidas para prevenir la violencia hacia los niños y adolescentes y bueno	La defensoría del pueblo exhorto a las autoridades a reforzar las medidas de protección para el menor de edad	MPME

			parte del gobierno central.	para eliminar la violencia física hay varias formas de cómo empezar la primera sería aumentar la relaciones estables entre los niños y sus padres o tutores desarrollar habilidades en los niños y adolescentes escuchar a las víctimas brindar asesoría psicológica para identificar el problema por el que esté pasando la víctima	víctimas de maltrato y establecieron medidas para prevenir la violencia.	
		Violencia sexual	¿Qué aspectos considera necesarios para dar una alternativa de solución a la violenta de abuso sexual del menor de edad?	Yo creo que establecer lazos de conexión entre los padres e hijos o también con los tutores de los niños brindar apoyo psicológico ante todo para que los niños siempre tengan consciencia de que no son culpables y que el agresor ese que los ha lastimado además de que los padres siempre tienen que estar pendiente de sus hijos preguntándole cómo está y hacerle saber que les importan.	Una alternativa de solución es establecer lazos de conexión entre los padres e hijos, tutores de los niños brindar apoyo psicológico.	ELC
AS2-Asistente Social-Juana	Maltrato infantil	Maltrato infantil	¿Cuál es su opinión para el fortalecimiento de la lucha contra el maltrato infantil?	En mi opinión es realizar un plan semanal de diversión que los padres tengan interés por la vida de ellos niños preguntar a los niños sobre su día y escuchar todo lo que tienen que decir, asistir a eventos de la escuela y participar en su educación de forma activa se trata de un conjunto de estrategias basadas en la mejor evidencia para ayudar a los países y las comunidades a centrarse más en los programas de protección y los servicios que ofrecen las 7 estrategias son las siguientes implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes normas y valores seguridad en el entorno padres madres, cuidadores reciben apoyo, ingreso y fortalecimiento económico, respuestas de los servicios de atención y apoyo educación y aptitudes para la vida	Realizar un plan semanal de diversión que los padres tengan interés por la vida de ellos niños Participar en su educación de forma activa	IPV
AS2-Asistente Social-Juana	Maltrato infantil	Maltrato infantil	¿Qué aspectos considera necesarios para solucionar la violenta de abuso sexual en la familia del menor?	Promover diálogo y comunicación en la familia objetivos principales del programa de prevención del abuso en la elaboración de estos programas se pueden surgir exhortación vinculado en la edad de los niños en el programa que prioriza sobre la naturaleza del abuso sexual propiedad de su propio sistema de apoyo y culpabilidad evitar dejar al cuidado de sus hijos e hijas hermanos de personas que no le transmiten confianza, establecer una comunicación directa con ellos y una relación sin tabúes para evitar situaciones de amenazas y chantaje	Promover diálogo y comunicación en la familia objetivos principales del programa de prevención del abuso al menor	DCF

AS3-Asistente Social-Gladys	Derecho social	Derecho social	1¿Qué opina del rol del gobierno central en la protección del derecho del niño en casos de maltrato infantil?	Como se sabe en la actualidad en nuestro país hay diversidad de organismos que protegen a los niños niñas y adolescente en tal caso vemos al ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, que como bien lo dice protege a los niños ante cualquier adversidad también tenemos la corte internacional de derechos humanos en opinión constructiva solicitada por la comisión interamericana de derechos humanos y en la actualidad los niños tienen 76 derechos	El ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, protege a los niños ante cualquier adversidad también la corte internacional de derechos humanos.	PN
AS3-Asistente Social-Gladys	Derecho social	Derecho social	2Cuál es su opinión sobre la participación de la Demuna en el rol del gobierno local.	Es muy importante en el rol local a que contribuye al ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para su protección integral ya sea brindado un servicio gratuito especializa cuya función es implementar mecanismos para la protección y promoción de los niños y adolescentes	La Demuna es un servicio gratuito implementa mecanismos para la protección y promoción de los niños y adolescentes.	PPNA
AS3-Asistente Social-Gladys	Derecho social	Derecho social	3¿Qué opina sobre las doctrinas del derecho del niño que generan una reducción del maltrato infantil?	Contestando con su pregunta en primer lugar la prevención del maltrato infantil tiene un enfoque multisectorial esto quiere decir que los programas eficaces son los que aportan a los padres y también requieren aportación de los conocimientos y técnicas positivas para la crianza de los niños, también para su formación e información se necesita y se requiere la visita de las enfermeras por otro lado también tenemos que controlar la ira y la agresividad de los niños ya que esto le pueda permitir controlar sus emociones si también ponerse en el lugar de la otra persona que es la empatía.	La prevención del maltrato infantil tiene un enfoque multisectorial que los programas eficaces son los que aportan a los padres y también requieren aportación de los conocimientos y técnicas positivas para la crianza de los niños.	PE
AS3-Asistente Social-Gladys	Maltrato infantil	Maltrato infantil	¿Cuál es su opinión para el fortalecimiento de la lucha contra el maltrato infantil?	Desde mi punto de vista que los gobiernos en la actualidad tienen que trabajar en conjunto con los ministerios la defensoría de los niños para que en conjunto y trabajo en equipo puedan dar apoyo gratuito y puedan respetar su derecho	Los gobiernos en la actualidad tienen que trabajar en conjunto con los ministerios la defensoría de los niños para que en conjunto	TC
A3-Abogado Larry	Derecho social	Programa del gobierno central	1¿Qué opina del rol del gobierno central en la protección del	Sugiero que los estados en estos casos se comprometan a asegurar al niño en la protección y cuidados que sean necesarios para su bienestar teniendo en cuenta los derechos que deben cumplir sus padres o los responsables	El estado se comprometan en la protección del niño y cuenta que los	PN

			derecho del niño en casos de maltrato infantil?	de el ante la ley si es se tomara las medidas adecuadas	padres son responsables ante la ley.	
A3- Abogado Larry	Derecho social	Programa del gobierno local	Cuál es su opinión sobre la participación de la Demuna en el rol del gobierno local.	La defensoría principal del niño y adolescente es un servicio encargado de proteger y promover los derechos de los niños adolescentes en la jurisdicción de la municipalidad del año 1997 está considerada la ley organiza d municipalidades es una función de los gobiernos locales se un servicio gratuito que forma parte del sistema nacional de atención integral funciona en los gobiernos locales y su finalidad es contribuir en beneficio de los niños y adolescentes para su formación integral	La Demuna es un servicio encargado de proteger y promover los derechos de los niños adolescentes en la jurisdicción de la municipalidad	PDNA

ANEXO 5: MATRIZ DE TRIANGULACIÓN

Objetivo específico	Pregunta 1	Psicólogo 1	Psicólogo 2	Psicólogo 3	Comparación		Interpretación
					Semejanza	Diferencias	
Analizar los derechos del niño en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022.	1 ¿Qué opina del rol del gobierno central en la protección del derecho del niño en casos de maltrato infantil?	Los ministerios deben difundir programas de derecho del niño a nivel nacional	El gobierno actual en relación a la protección del niño y adolescentes debe fortalecer todos estos derechos promulgados. La familia debe escuchar de forma activa compartir pensamientos de libertad que cada uno del ser humano.	El ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables brindan atención a los niños y adolescentes en situación de riesgo.	MIMP se encarga de proteger al niño y adolescente y sobre todo en situación de riesgo	Precisa que la familia debe mantener escucha en forma activa compartir pensamientos de libertad que cada uno del ser humano.	El gobierno central brinda atención a los niños a través del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable, dando protección al niño y adolescentes como lo precisa la promulgación de los derechos , asimismo la familia debe escuchar de forma activa la libertad de cada ser humano
	2. Cuál es su opinión sobre la participación de la Demuna en el rol del gobierno local.	La Demuna tiene una participación bien importante en el rol del gobierno local es un servicio encargado de proteger y promover los derechos de los niños, y adolescentes en la jurisdicción de la municipalidad.	La Demuna es un servicio gratuito que encargado de proteger y promover los derechos que brinda cada jurisdicción de la municipalidad hacia la comunidad	Demuna es un servicio gratuito y especializado del sistema nacional de atención integral de los derechos de los niños y adolescentes.	La Demuna es un servicio gratuito de las municipalidades	La Demuna es un sistema nacional que se da en cada municipalidad.	La Demuna es un servicio gratuito de las municipalidades que atienden en la protección de los derechos del niño y los adolescente, además promueven los derechos del menor en las comunidades de su jurisdicción de cada municipalidad.
	3. Cuál es su opinión respecto a los derechos del niño, ¿Ud. Considera que se cumple y respeta con lo señalado en la	No en todos los lugares se está cumpliendo los derechos del niño debe promoverse a todos.	En la Constitución del Perú, los niños adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades como, alimentación, salud, tener esparcimiento	La constitución política del Perú establece la protección a los niños y adolescentes sin embargo no se cumplen los derechos del menor	La constitución política del Perú protege a los niños y adolescentes sin embargo no cumple los derechos del	La constitución se desprende la protección del niño y adolescente	La constitución política del Perú establece la protección a los niños, niñas y adolescentes pero no se está cumpliendo los derechos del niño como debe ser; aún siguen viviendo

	Constitución o en los tratados internacionales		para su desarrollo integral, el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.	viven en situaciones vulnerables privados de su libertad.	niño.		situaciones vulnerables privados de su libertad; los niños adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades como, alimentación, educación, salud, tener esparcimiento para su desarrollo integral, el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.
Analizar el maltrato infantil en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022	4. ¿Cuál es su opinión en la lucha contra el maltrato infantil que realiza el gobierno central?	Realizar programas los ministerios encargados de los colegios, darles charlas y a los niños hacerle conocimiento cuales son derechos, para evitar estas situaciones de maltrato infantil	Impulsar acciones concretas de acuerdo a la realidad en la cual se vive de prevención y atención en las diferentes manifestaciones de maltrato infantil.	Mediante programas de prevención en los niveles comunitarios se evita el maltrato infantil	Prevención en maltrato de niños se dan a través de los pliegos como el Ministerio de de la Mujer y municipalidades.	Realizar programas en los ministerios en materia de prevención y atención a los menores de edad que sufren maltrato infantil	El gobierno debe realizar programas en los ministerios y otras entidades para hacer conocer los derechos del niño para prevenir el maltrato infantil; asimismo en los colegios deben fomentar charlas a los niños de hacerles conocer sus derechos para evitar estas situaciones de maltrato infantil
	5. Como describe la lucha contra la violencia infantil, violencia físico y psicológico, por parte del gobierno central.	El gobierno central previene la violencia infantil, violencia físico y psicológico basándose en la adopción de medidas sistemáticas para hacer frente a los factores de riesgo y proporcionar protección en cuatro	Transmitir mediante la comunicación los derechos a los hijos en temas de prevención ante el maltrato y la educación es el pilar de sociedad para que todos conozcan su derechos.	La defensoría del pueblo exhorto a las autoridades a reforzar las medidas de protección para el menor de edad víctimas de maltrato y establecieron medidas para prevenir la	Prevenir la violencia Pilar de sociedad. La defensoría del pueblo. Comunicación de los derechos del niño	Prevención ante el maltrato medidas de protección para el menor de edad	La lucha contra la violencia infantil es mediante la prevención y la educación que es el pilar de sociedad, además el gobierno central previene la violencia infantil, físico y psicológico basándose en la adopción de las

		niveles de riesgo interconectados (individual, relacional, comunitario y social).		violencia.			medidas para hacer frente a los factores de riesgo y proporcionar protección en cuatro niveles de riesgo individual, relacional, comunitario y social.
	6 ¿Qué aspectos considera necesarios para dar una alternativa de solución a la violenta de abuso sexual del menor de edad?	Enseñarle a los niños a darles la total confianza ante la ausencia de padres que trabajan y dejan a cuida a otra personas decirle a los niños que tengan mucho cuidado que cualquier cosa que suceda o vea raro informe a los padres y ellos mismos evaluar con quien dejan a sus hijos.	Habla con claridad a los niños acerca de los riesgos que los rodean; Conversa con tus hijos y bríndales confianza; debes estar pendiente de las salidas al parque o a la casa de amigos y los niños deben conocer los teléfonos de las personas de confianza	Una alternativa de solución es establecer lazos de conexión entre los padres e hijos, tutores de los niños brindar apoyo psicológico.	Confianza de los niños ante la ausencia de padres que trabajan Establecer lazos de conexión	Evaluar con quien dejan a sus hijos Existan lazos de conexión con los tutores de los niños brindar apoyo psicológico	Los aspectos para dar alternativa de solución es establecer confianza lazos con los padres y niños tutores de los niños brindar apoyo psicológico; también se debe conversar con sus hijos estar pendiente de las salidas al parque o a la casa de amigos y los padres deben conocer los teléfonos de las personas que confían los niños.
Objetivo específico	Pregunta 1	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Comparación		Interpretación
					Semejanza	Diferencias	
Analizar los derechos del niño en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022.	1 ¿Qué opina del rol del gobierno central en la protección del derecho del niño en casos de maltrato infantil?	El rol del estado tiene por función velar por el respeto de los derechos el niño en caso de maltrato infantil a fin de garantizar su protección y desarrollo integral del niño promoviendo todas estas instituciones que han sido delegables judiciales o extrajudiciales.	Las instituciones educativas deben recibir charlas de prevención y violencia de maltrato infantil , acoso y hostigamiento sexual a fin de proteger al niño y también que sepan las consecuencias de tipo administrativo y penal en caso lo contrario	El estado se comprometan en la protección del niño y cuenta que los padres son responsables ante la ley.	Protección y desarrollo integral del niño y charlas de prevención y violencia de maltrato infantil,	Velar por el respeto de los derechos el niño charlas de prevención y violencia de maltrato infantil en instituciones educativas	El rol del estado tiene por función velar por la protección de los derechos el niño en caso de maltrato infantil y debe garantizar su protección y desarrollo intergral; además las instituciones educativas deben recibir charlas de prevención y violencia de maltrato infantil , hostigamiento sexual, acoso a fin de proteger

							al niño y que sepan las consecuencias de esos maltratos.
	2.Cuál es su opinión sobre la participación de la Demuna en el rol del gobierno local.	La Demuna vela por su protección del desarrollo integral del niño , tanto físico como emocional y psicológico DEMUNA, también realiza campañas sobre la discusión de sus derechos que evita el maltrato infantil que procura bajar el índice de violencia y desatención hacia los niños y establece mecanismos la Demuna para el desarrollo de sus capacidades y/o habilidades a través de programas “Juguemos” que es promovido por el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables	La Demuna vela por la protección buscando siempre su desarrollo integral, físico, emocional y psicológico del niño . La Demuna articula con las distintas autoridades y entidades locales y del país y en ningún momento se deja de atender los casos de los menores cuando de proteger sus derechos se trata.	La Demuna es un servicio encargado de proteger y promover los derechos de los niños adolescentes en la jurisdicción de la municipalidad	La Demuna vela por su protección del desarrollo integral del niño promover los derechos de los niños adolescentes	Demuna para el desarrollo de sus capacidades y/o habilidades	La Demuna es un servicio que da protección del desarrollo integral del niño, tanto físico como emocional y psicológico; también realiza campañas sobre la discusión de sus derechos que evita el maltrato infantil y al Demuna establece mecanismos para el desarrollo de sus capacidades y/o habilidades a través de programas “Juguemos” que es promovido por el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables
	3.Cuál es su opinión respecto a los derechos del niño, ¿Ud. Considera que se cumple y respeta con lo señalado en la Constitución o en los tratados internacionales ?	La constitución y los tratados internacionales vienen cumpliendo parcialmente y muchas veces existe la vulneración en los derechos del niño de parte de la familia de parte del estado y los gobiernos regionales y locales. Proteger los derechos que no cumplen por la	El niño, la niña y el adolescente son personas dignas, sujetos de derechos. Por ello el artículo 1° de la Constitución Política del Perú señala que “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del	El niño, la niña y el adolescente son personas dignas, sujetos de derechos. Por ello el art.1° de la Constitución Política del Perú señala que “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la	El, niño, niña y adolescente tienen derechos que los respaldan en su bienestar para conservar su educación, salud y protección.	Destinar mayor cantidad de presupuest o hacia la educación de los menores, además de educación básica.	La constitución y los tratados internacionales protegen los derechos del niño y su familia, buscan la voluntad de estrategia de buenas políticas; además el gobierno central debe brindara mayor presupuesto a la educación de los niños. La ONU dice Todo niño tiene derecho a la

		falta de voluntad de estrategia de buenas políticas de destinar mayores presupuestos a la educación de los niños.	Estado". En los Tratados Internacionales la ONU dice Todo niño tiene derecho a la salud, la educación, la protección. Además, las sociedades deben participar en ampliar las oportunidades de desarrollo durante la vida de los niños.	sociedad y del Estado La Convención de los derechos de los niños reconoce la dignidad humana fundamental velar por su bienestar y su desarrollo. Deja clara la idea de que todos los niños deben tener derecho a una calidad de vida básica.			salud, la educación y la protección. La Convención de los derechos de los niños reconoce la dignidad humana fundamental velar por su bienestar y su desarrollo dejando claro que todos los niños deben tener derecho a una calidad de vida básica.
Analizar el maltrato infantil en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022	4. ¿Cuál es su opinión en la lucha contra el maltrato infantil que realiza el gobierno central?	El estado lucha contra el maltrato infantil y hace efectiva frente a los casos de violencia infantil en los procesos judiciales ante la denuncia que se presentan por obediencia familiar asimismo el estado gestiona quien comete este tipo de hechos y trabaja de manera preventiva a través de la comunicación	A través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de las Unidades de Protección Especial (UPE), brinda atención inmediata y especializada a las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar.	La defensoría hace trabajos administrativos debería de salir y ver en el campo lo que sucede con los niños no mera en la oficina	Entidades del estado se encargan de supervisar ante estas situaciones de maltrato infantil	Las entidades intervienen en diferentes procesos un vez presentado o el caso de maltrato infantil, desde ofrecer ayuda previa, hasta las denuncia.	El estado lucha contra el maltrato infantil y trabaja de manera preventiva a través de la comunicación, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de las Unidades de Protección Especial, brinda atención inmediata y especializada a las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar, por otro lado la defensoría del pueblo solo realiza trabajo administrativo de la situación de niños en maltrato infantil se recomienda que deben salir a campo para ver la situación de muchos menores de edad..
	5. Como describe la	Mejorar las políticas de protección,	El gobierno central, por intermedio de	La lucha del gobierno central,	La Unidad de Protección	Las políticas	El gobierno central, por intermedio de la

	lucha contra la violencia infantil, violencia físico y psicológico, por parte del gobierno central.	prevención y castigo para los que violentan contra los niños y adolescentes pues en la medida que no haya sanciones a los culpables que maltratan a un niño queden impunes.	Los especialistas de la Unidad de Protección Especial, Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente (Demuna), el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) y el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar velar por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes	por intermedio de Los especialistas de la Unidad de Protección Especial (UPE), las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente	Especial, entidad defensora de los derechos del niño	de protección del menor no se encuentran correctamente fundamentadas	Unidad de Protección Especial, Demuna, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) y el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar velan por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, asimismo se lucha contra la violencia infantil, violencia físico y psicológico creando mejorar las políticas de protección, prevención y castigo para los que violentan contra los niños y adolescentes.
	6¿Qué aspectos considera necesarios para dar una alternativa de solución a la violenta de abuso sexual del menor de edad?	Las organizaciones sociales del distrito comedores, vasos de leche asentamientos humanos, pueblos jóvenes, juntas vecinales, centros poblados, clubes, barrios, asociaciones, etc. Deben tener interés por la vida de los niños y los cuiden de los abusadores debe institucionalizar y afianzar en los colegios que es la escuela de padres en donde en las instituciones educativas debe ser una obligación al asistencia y participación de los	El bienestar psicológico garantiza tener niñas, niños y adolescente con buena autoestima El desarrollo de sus capacidades para hacer frente a los retos y desafíos y todo lo que le depara en la vida, así como le va a permitir convertirse en adultos sanos y completos dispuestos a crecer, dispuestos a progresar, dispuestos a hacer el bien en la práctica de valores.	Garantiza tener niñas, niños y adolescente con buena autoestima institucionalizar y afianzar en los colegios	Las organizaciones sociales AAHH, PPJJ, Comedores etc deben tener interés por la vida de los niños	Las organizaciones sociales AAHH, PPJJ, Comedores etc deben tener interés por la vida de los niños participación de los padres El desarrollo de sus capacidades es práctica de valores.	Los aspectos para dar una alternativa de solución a la violencia de abuso sexual es tener niñas, niños y adolescente con desarrollo de capacidades y buena autoestima para hacer frente a los retos y desafíos de la vida; además las organizaciones sociales del distrito comedores, vasos de leche asentamientos humanos, pueblos jóvenes, juntas vecinales, clubes, barrios, asociaciones, etc. Deben tener interés por la vida de los niños y los cuiden

		padres donde se le refuerce la labor de cuidar a sus hijos a posibles agresores sexuales.					de los abusadores debe institucionalizar y afianzar en los colegios la participación de los padres donde se le refuerce la labor de cuidar a sus hijos a posibles agresores sexuales.
Objetivo específico	Pregunta 1	Asistente Social 1	Asistente Social 2	Asistente Social 3	Comparación		Interpretación
					Semejanza	Diferencias	
Analizar los derechos del niño en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022.	1 ¿Qué opina del rol del gobierno central en la protección del derecho del niño en casos de maltrato infantil?	El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, establecen convenios para la detección oportuna y prevención del maltrato infantil.	Promover o desarrollar acciones de prevención y atención de situaciones de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes para hacer prevalecer su Interés Superior y contribuir al fortalecimiento de las relaciones con su familia, y su entorno comunal y social.	El ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, protege a los niños ante cualquier adversidad también la corte internacional de derechos humanos.	Proteger al menor ante diferentes situaciones de peligro que se encuentre	Establecen convenios para la detección oportuna y prevención del maltrato infantil protege a los niños ante cualquier adversidad	El rol del gobierno central a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, busca la detección oportuna y prevención del maltrato infantil, además desarrolla acciones de situaciones de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes para hacer prevalecer su Interés Superior y contribuir al fortalecimiento de las relaciones con su familia, y su entorno comunal y social a ello se agrega que la corte internacional de derechos humanos y MIMV protege al niño ante cualquier la adversidad.
	2. Cuál es su opinión sobre la participación de la Demuna en el rol del	Demuna interviene cuando estén en conflicto su derecho a fin de hacer prevalecer el interés	La Defensoría del Pueblo exhortó a las autoridades a reforzar las medidas de protección para	La Demuna es un servicio gratuito implementa mecanismos para la protección y	La Demuna se involucra con la finalidad de proteger los	Prevalecer el interés superior del niño y adolescent	El rol del gobierno local se da a través de la Demuna y busca prevalecer el interés superior del niño y

	gobierno local.	superior del niño y adolescente y promueve el fortalecimiento de los lazos familiares	las personas menores de edad víctimas de maltrato y, especialmente, las medidas para prevenir la violencia hacia la niñez y adolescencia, en todos los espacios donde transcurren sus vidas.	promoción de los niños y adolescentes.	derechos del niño	e protección y promoción de los niños y adolescentes	adolescente las autoridades deben reforzar las medidas de protección para las personas menores de edad víctimas de maltrato y, deben prevenir la violencia hacia la niñez y adolescencia, en todos los espacios donde transcurren el hecho.
	3.Cuál es su opinión respecto a los derechos del niño, ¿Ud. Considera que se cumple y respeta con lo señalado en la Constitución o en los tratados internacionales ?	La constitución política del Perú precisa que los niños tienen derechos constitucionales como el derecho a la vida, libertad derecha a tener un nombre y apellido y muchos otros más, pero muchas veces no se cumplen por la violencia intrafamiliar La convención de los derechos del niño de la ONU precisa que debe cumplirse obligatorio y garantizar que los niños del mundo tengan los mismos derechos	Todo niño y adolescente tienen derecho a la libertad, no podrá ser detenido salvo por mandato judicial o en comisión flagrante de delito, también tienen derecho al nombre y nacionalidad peruana, conocer sus padres y a ser cuidado por éstos. Los tratados internacionales. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición.	El MIMV busca la prevención del maltrato infantil con un enfoque multisectorial uqe disponen de los programas eficaces que son los que aportan a los padres y también requieren aportación de los conocimientos y técnicas positivas para la crianza de los niños.	Los niños tienen derecho a la libertad y la vida, sin embargo deben cumplirse y el estado debe verla por su cumplimiento	Los niños tienen derechos constitucionales como el derecho a la vida programas eficaces son los que aportan a los padres técnicas positivas para la crianza de los niños	La constitución política del Perú precisa que los niños tienen derechos constitucionales, como el derecho a la vida, libertad derecha a tener un nombre y apellido y muchos otros más, pero muchas veces no se cumplen por la violencia intrafamiliar que sucede; sin embargo la convención de los derechos del niño de la ONU precisa que debe cumplirse obligatorio y garantizar que los niños del mundo tengan los mismos derechos, por otro lado el Ministerio de la Mujer busca la prevención del maltrato infantil bajo un enfoque multisectorial con programas eficaces que aportan a los padres conocimientos y técnicas positivas

							para la crianza de los niños
Analizar el maltrato infantil en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022	4. ¿Cuál es su opinión en la lucha contra el maltrato infantil que realiza el gobierno central?	La detección oportuna y la prevención del maltrato infantil se puede evitar mediante la comunicación.	Realizar un plan semanal de diversión que los padres tengan interés por la vida de ellos niños Participar en su educación de forma activa	Los gobiernos en la actualidad tienen que trabajar en conjunto con los ministerios la defensoría de los niños para que en conjunto	Implementar medidas para que los padres intervengan en la vida de sus hijos	La detección oportuna y la prevención interés por la vida de niños trabajar en conjunto con los ministerios la defensoría de los niños	El gobierno debe trabajar articuladamente con los ministerios, la defensoría de los niños, con las municipalidades y a favor de interés del niño. La detección oportuna y la prevención del maltrato infantil se puede evitar mediante la comunicación, se debe realizar un plan semanal de diversión que los padres tengan interés por la vida de ellos niños y de su educación de forma activa.
	5. Como describe la lucha contra la violencia infantil, violencia físico y psicológico, por parte del gobierno central.	Prevenir la violencia psicológica en niños y adolescentes es fundamental una comunicación fluida que aprenden hacer respetar sus derechos y los padres cumplen en prevenir la violencia psicológica	Por ello, la Defensoría del Pueblo invoca a madres, padres, tutores o responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes, a respetar su derecho al buen trato y derecho a la integridad, usando prácticas de crianza sin violencia y fomentando la ternura y el amor para su bienestar y desarrollo integral.	El gobierno central dispone del pliego del Ministerio de la Mujer y programas con aurora de auxilio a los niños en caso de violencia estos se evidencia a través de medios televisivos, pero el gobierno requiere de políticas públicas que sean eficaces para detener la violencia al niño.	Prevenir la violencia psicológica en niños y adolescentes es fundamental una comunicación	El gobierno central dispone del pliego del Ministerio de la Mujer y programas con Aurora de auxilio al niño.	La lucha contra la violencia infantil es Prevenir la violencia psicológica en niños y adolescentes mediante la comunicación fluida entre padres y niños y hacer respetar sus derechos. la Defensoría del Pueblo invoca a madres, padres, tutores o responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes, a respetar su derecho al buen trato y derecho a la integridad, usando prácticas de crianza sin violencia y fomentando la ternura y el amor para su bienestar y

							desarrollo integral.
	6¿Qué aspectos considera necesarios para dar una alternativa de solución a la violenta de abuso sexual del menor de edad?	La alternativa de solución para que los niños y padres detecten el abuso sexual es mantener abiertas las líneas de comunicación , poder denunciar a la línea 100.	Promover diálogo y comunicación en la familia objetivos principales del programa de prevención del abuso al menor	Los hijos nacen, y están expuestos a todo tipo de peligro. Es importante enseñarles a nuestros niños desde edades tempranas que su cuerpo es suyo y que el afecto sincero es aquel que se ofrece con respeto, de forma cariñosa y sin necesidad de esconderse.	Incentivar la comunicación y le respeto entre padres e hijos	Los niños deben comunicar una situación de peligro por ello es necesario dejar las líneas abiertas.	La alternativa de solución a la violenta de abuso sexual es promover diálogo y comunicación en la familia, es importante enseñarles a los niños que su cuerpo es suyo y que el afecto sincero es aquel que se ofrece con respeto, de forma cariñosa y sin necesidad de esconderse, además deben saber que existe las líneas de comunicación , para poder denunciar a la línea 100 cualquier maltrato.

ANEXO 6: COMPARACIÓN, RELACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS CATEGORÍAS. SURGIMIENTO DE LAS PRIMERAS CONCLUSIONES.

MATRIZ DE TRIANGULACION DE ENTREVISTAS

Objetivo específicos	Preguntas	Psicólogo(3)	Abogado(3)	Asistente (3)	Comparación		Resultado específicos	Resultado general
					Semejanzas	Diferencias		
Analizar los derechos del niño en una defensoría del niño y adolescent e en Lima, 2022.	1 ¿Qué opina del rol del gobierno central en la protección del derecho del niño en casos de maltrato infantil?	El gobierno central brinda atención a los niños a través del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable, dando protección al niño y adolescentes como lo precisa la promulgación de los derechos , asimismo la familia debe escuchar de forma activa la libertad de cada ser humano	El rol del estado tiene por función velar por la protección de los derechos el niño en caso de maltrato infantil y debe garantizar su protección y desarrollo integral; además las instituciones educativas deben recibir charlas de prevención y violencia de maltrato infantil , hostigamiento sexual, acoso a fin de proteger al niño y que sepan las consecuencias de esos maltratos.	El rol del gobierno central a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, busca la detección oportuna y prevención del maltrato infantil, además desarrolla acciones de situaciones de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes para hacer prevalecer su Interés Superior y contribuir al fortalecimiento de las relaciones con su familia, y su entorno comunal y social a ello se agrega que la corte internacional de derechos humanos y MIMV protege al niño ante cualquier la adversidad.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables busca la protección de los derechos del niño Atención a los niño	Detección oportuna y prevención del maltrato infantil; charlas de prevención y violencia de maltrato infantil , escuchar de forma activa la libertad de cada ser humano	El Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables brinda atención a los niños y adolescent es.	El rol del estado tiene por función velar por la protección de los derechos el niño en caso de maltrato infantil y debe garantizar su protección y desarrollo integral; además las instituciones educativas deben recibir charlas de prevención y violencia de maltrato infantil , hostigamiento sexual, acoso a fin de proteger al niño y que sepan las consecuencias de esos, a ello se agrega que los derechos del niño son velados por el Estado.or en caso de maltrato infantil.

	<p>2¿Cuál es su opinión sobre la participación de la Demuna en el rol del gobierno local?</p>	<p>La Demuna es un servicio gratuito de las municipalidades que atienden en la protección de los derechos del niño y los adolescente, además promueven los derechos del menor en las comunidades de su jurisdicción de cada municipalidad.</p>	<p>La Demuna es un servicio que da protección del desarrollo integral del niño, tanto físico como emocional y psicológico; también realiza campañas sobre la discusión de sus derechos que evita el maltrato infantil y al Demuna establece mecanismos para el desarrollo de sus capacidades y/o habilidades a través de programas “Juguemos” que es promovido por el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables</p>	<p>El rol del gobierno local se da a través de la Demuna y busca prevalecer el interés superior del niño y adolescente deben reforzar las medidas de protección para las personas menores de edad víctimas de maltrato y, deben prevenir la violencia hacia la niñez y adolescencia, en todos los espacios donde transcurren el hecho.</p>	<p>La Demuna es un servicio gratuito de las municipalidades de protección del desarrollo integral del niño</p>	<p>Realiza campañas sobre la discusión de sus derechos que evita el maltrato infantil, busca prevalecer el interés superior del niño y adolescente las autoridades deben reforzar las medidas de protección para las personas menores de edad víctimas de maltrato y, deben prevenir la violencia</p>	<p>La Demuna es un servicio gratuito de las municipalidades que brinda protección a los derechos del niño y los adolescentes es una labor del gobierno local.</p>	<p>El rol del gobierno local se da a través de la Demuna y busca prevalecer el interés superior del niño y adolescente las autoridades deben reforzar las medidas de protección para las personas menores de edad víctimas de maltrato y, deben prevenir la violencia hacia la niñez y adolescencia, en todos los espacios donde transcurren el hecho. Los gobiernos locales disponen de la Demuna en cada jurisdicción, y este es un servicio gratuito de las municipalidades que atienden en la protección de los derechos del niño y los adolescentes.</p>
	<p>3¿Cuál es su opinión respecto a los derechos del niño, a Ud. Considera que se cumple y respeta con lo señalado en la Constitución o en los</p>	<p>La constitución política del Perú establece la protección a los niños, niñas y adolescentes pero no se está cumpliendo los derechos del niño como debe ser; aún siguen viviendo situaciones vulnerables privados de su</p>	<p>La constitución y los tratados internacionales protegen los derechos del niño y su familia, buscan la voluntad de estrategia de buenas políticas; además el gobierno central debe brindara mayor presupuesto a la educación de los</p>	<p>La constitución política del Perú precisa que los niños tienen derechos constitucionales, como el derecho a la vida, libertad derecha a tener un nombre y apellido y muchos otros más, pero muchas veces</p>	<p>La constitución y los tratados internacional es protegen los derechos del niño</p>	<p>estrategia de buenas políticas para mayores presupuestos a la educación</p>	<p>La constitución política del Perú establece la protección a los niños y adolescentes</p>	<p>La constitución política del Perú y los tratados internacionales establece la protección a los niños y adolescentes las mismas que no se cumplen como las normativas lo establecen existe vulneración de derechos. La constitución política del Perú precisa que</p>

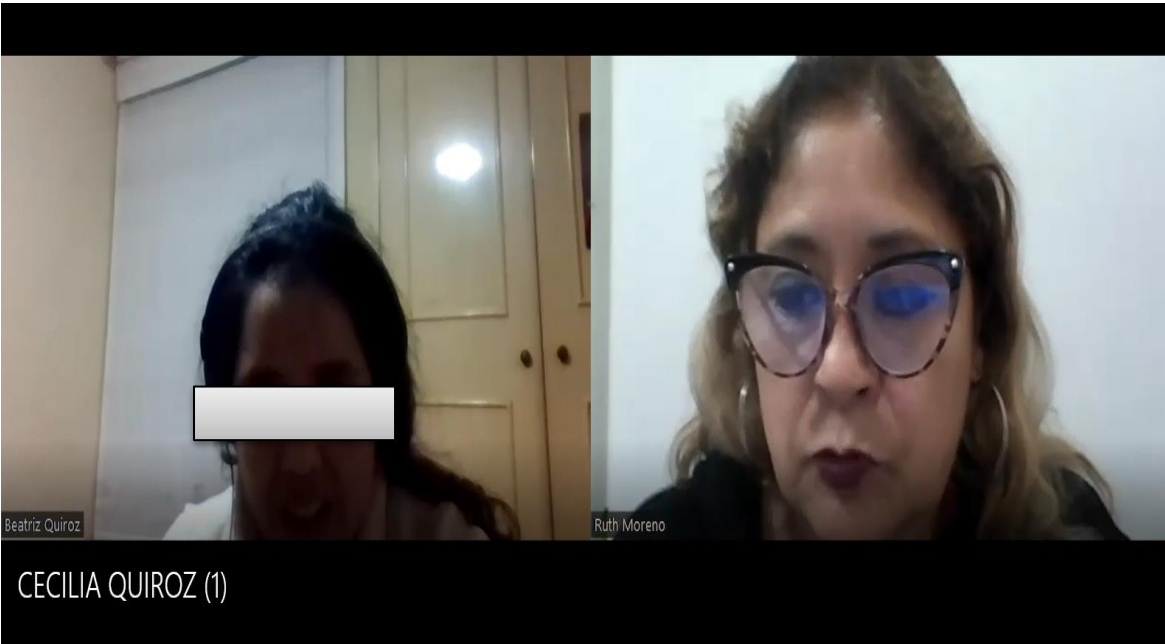
	tratados internacionales?	libertad; los niños adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades como, alimentación, educación, salud, tener esparcimiento para su desarrollo integral, el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.	niños. La ONU dice Todo niño tiene derecho a la salud, la educación y la protección. La Convención de los derechos de los niños reconoce la dignidad humana fundamental velar por su bienestar y su desarrollo dejando claro que todos los niños deben tener derecho a una calidad de vida básica.	no se cumplen por la violencia intrafamiliar que sucede; sin embargo la convención de los derechos del niño de la ONU precisa que debe cumplirse obligatorio y garantizar que los niños del mundo tengan los mismos derechos, por otro lado el Ministerio de la Mujer busca la prevención del maltrato infantil bajo un enfoque multisectorial con programas eficaces que aportan a los padres conocimientos y técnicas positivas para la crianza de los niños				los niños tienen derechos constitucionales, como el derecho a la vida, libertad de tener un nombre y apellido y muchos otros más, pero muchas veces no se cumplen por la violencia intrafamiliar que sucede; sin embargo la convención de los derechos del niño de la ONU precisa que debe cumplirse obligatorio y garantizar que los niños del mundo tengan los mismos derechos, por otro lado el Ministerio de la Mujer busca la prevención del maltrato infantil.
2. Analizar el maltrato infantil en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022	¿Cuál es su opinión en la lucha contra el maltrato infantil que realiza el gobierno central?	El gobierno debe realizar programas en los ministerios y otras entidades para hacer conocer los derechos del niño para prevenir el maltrato infantil; asimismo en los	El estado lucha contra el maltrato infantil y trabaja de manera preventiva a través de la comunicación, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de las Unidades de	El gobierno debe trabajar articuladamente con los ministerios, la defensoría de los niños, con las municipalidades y a favor de interés del niño. La detección	realizar programas en los ministerios y otras entidades hacer conocer los derechos del niño trabajar articuladame		El gobierno a través de los ministerios, la defensoría de los niños, con las municipalidades y a favor de	El gobierno debe trabajar articuladamente con los ministerios, la defensoría de los niños, con las municipalidades y a favor de interés del niño. La detección oportuna y la prevención del maltrato infantil se

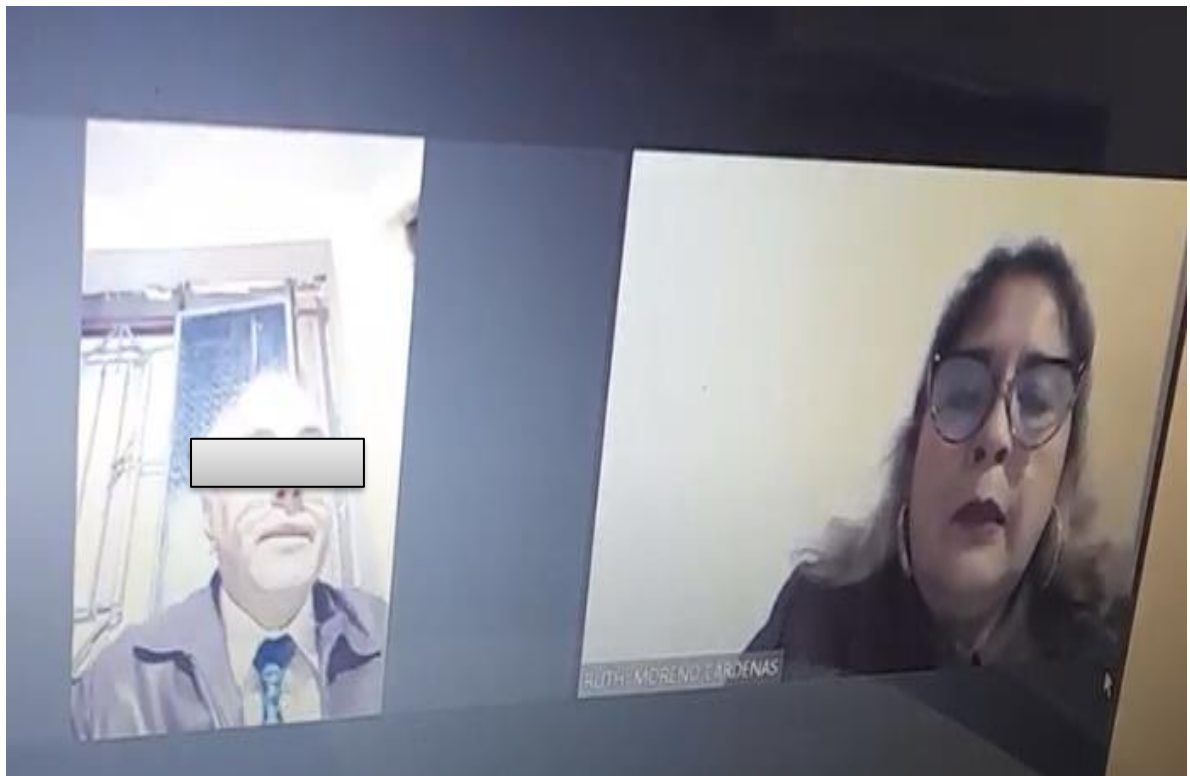
		colegios deben fomentar charlas a los niños de hacerles conocer sus derechos para evitar estas situaciones de maltrato infantil	Protección Especial, brinda atención inmediata y especializada a las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar, por otro lado la defensoría del pueblo solo realiza trabajo administrativo de la situación de niños en maltrato infantil se recomienda que deben salir a campo para ver la situación de muchos menores de edad..	oportuna y la prevención del maltrato infantil se puede evitar mediante la comunicación, se debe realizar un plan semanal de diversión que los padres tengan interés por la vida de ellos niños y de su educación de forma activa.	nte con los ministerios		interés del niño	puede evitar mediante la comunicación, se debe realizar un plan semanal de diversión que los padres tengan interés por la vida de ellos niños y de su educación de forma activa.
5 Como describe la lucha contra la violencia infantil, violencia físico y psicológico, por parte del gobierno central.	La lucha contra la violencia infantil es mediante la prevención y la educación que es el pilar de sociedad, además el gobierno central previene la violencia infantil, físico y psicológico basándose en la adopción de las medidas para hacer frente a los factores de riesgo y proporcionar protección en	El gobierno central, por intermedio de la Unidad de Protección Especial, Demuna, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) y el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar velan por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, asimismo se lucha contra la violencia infantil, violencia físico y psicológico	La lucha contra la violencia infantil es Prevenir la violencia psicológica en niños y adolescentes mediante la comunicación fluida entre padres y niños y hacer respetar sus derechos. la Defensoría del Pueblo invoca a madres, padres, tutores o responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes, a	Prevenir el maltrato físico y psicológico hacia el menor deberá ser fundamental	Se deben implementar políticas y sanciones hacia los agresores	La lucha contra la violencia infantil es mediante la prevención y la educación que es el pilar de sociedad.	El gobierno central lucha contra la violencia infantil, violencia físico y psicológico mediante la prevención y la comunicación entre los padres y niños. El gobierno central, por intermedio de la Unidad de Protección Especial, Demuna, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) y el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar velan por el bienestar de los niños, niñas y	

		cuatro niveles de riesgo individual, relacional, comunitario y social.	creando mejorar las políticas de protección, prevención y castigo para los que violentan contra los niños y adolescentes.	respetar su derecho al buen trato y derecho a la integridad, usando prácticas de crianza sin violencia y fomentando la ternura y el amor para su bienestar y desarrollo integral.				adolescentes, asimismo se lucha contra la violencia
6 ¿Qué aspectos considera necesarios para dar una alternativa de solución a la violenta de abuso sexual del menor de edad?	Los aspectos para dar alternativa de solución es establecer confianza lazos con los padres y niños tutores de los niños brindar apoyo psicológico; también se debe conversar con sus hijos estar pendiente de las salidas al parque o a la casa de amigos y los padres deben conocer los teléfonos de las personas que confían los niños.	Los aspectos para dar una alternativa de solución a la violencia de abuso sexual es tener niñas, niños y adolescente con desarrollo de capacidades y buena autoestima para hacer frente a los retos y desafíos de la vida; además las organizaciones sociales del distrito comedores, vasos de leche asentamientos humanos, pueblos jóvenes, juntas vecinales, centros poblados, clubes, barrios, asociaciones, etc. Deben tener interés por la vida de los niños y los cuiden de los abusadores debe	La alternativa de solución a la violenta de abuso sexual es promover diálogo y comunicación en la familia, es importante enseñarles a los niños que su cuerpo es suyo y que el afecto sincero es aquel que se ofrece con respeto, de forma cariñosa y sin necesidad de esconderse, además deben saber que existe las líneas de comunicación , para poder denunciar a la línea 100 cualquier maltrato.	Promover diálogo y comunicación en la familia establecer confianza lazos con los padres	desarrollo de capacidades y buena autoestima denunciar a la línea 100 cualquier maltrato.	Los aspectos para dar una alternativa de solución a la violenta de abuso sexual es establecer confianza lazos Con los padres y niños tutores de los niños brindar apoyo psicológico, denunciar a la línea 100 cualquier maltrato.	La alternativa de solución a la violencia de abuso sexual es promover diálogo y comunicación en la familia, enseñarles a los niños que su cuerpo es suyo y que el afecto sincero es aquel que se ofrece con respeto, de forma cariñosa, además deben saber que existe las líneas de comunicación , para poder denunciar a la línea 100 cualquier maltrato, los niñas, niños y adolescente deben poseer una alta autoestima para hacer frente desafíos de su vida. además las organizaciones sociales del distrito comedores, vasos de leche asentamientos	

			institucionalizar y afianzar en los colegios la participación de los padres donde se le refuerce la labor de cuidar a sus hijos a posibles agresores sexuales.					humanos, pueblos jóvenes, juntas vecinales, centros poblados, clubes, barrios, asociaciones, etc. Deben tener interés por la vida de los niños y los cuiden de los abusadores debe institucionalizar y afianzar en los colegios la participación de los padres donde se le refuerce la labor de cuidar a sus hijos a posibles agresores sexuales.
--	--	--	---	--	--	--	--	---

Anexo 07: Fotos de entrevistas









UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Derechos del niño frente al maltrato Infantil en una defensoría del niño y adolescente en Lima, 2022", cuyo autor es MORENO CARDENAS RUTH DELFINA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 18 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO DNI: 32403439 ORCID 0000-0003-2365-8932	Firmado digitalmente por: AMENACHORI el 18-08- 2022 15:43:16

Código documento Trilce: TRI - 0418907